

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

### CIRCULAR

Por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se interesa la publicación de la siguiente circular:

Habiendo surgido diversas dudas sobre la interpretación de la Orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1976, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de dicha Orden, esta Dirección General, como Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha acordado lo siguiente:

Primero. A los efectos de determinar el límite del gasto de personal, en función del importe del Presupuesto ordinario de ingresos, y sin perjuicio de lo que se disponga en el futuro al articularse la Ley 41/1975, por lo que respecta al ejercicio de 1976, transitoriamente se considerará como límite máximo de dicho gasto y, por lo tanto, sin necesidad de autorización de esta Dirección General, el integrado por los siguientes elementos:

a) Porcentaje establecido por el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según los grupos de Municipios en atención a la población y teniendo en cuenta las reglas especiales para las Corporaciones provinciales.

b) Dicho porcentaje será incrementado en un 10 por 100 del Presupuesto ordinario de ingresos, como dispuso la circular de esta Dirección General de 4 de febrero de 1970.

c) El porcentaje resultante de los dos sumandos anteriores será incrementado con el que, sobre la cuantía del Presupuesto ordinario de ingresos de 1975, representaba en dicho año la subvención establecida por el Decreto-ley 23/1969 y la ayuda del Decreto-ley 7/1973, con total independencia de que dichas subvención y ayuda puedan o no ser percibidas por las Corporaciones Locales durante el ejercicio de 1976.

En consecuencia, se tomará como límite máximo de gasto de personal el porcentaje que, de acuerdo con las disposiciones anteriormente mencionadas, estaba en vigor para el ejercicio de 1975, si bien aplicando las mismas sobre el importe del Presupuesto ordinario de ingresos para 1976.

Segundo. De acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, los sueldos, trienios y pagas extraordinarias de los

funcionarios de Administración Local deben consignarse presupuestariamente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley 47/1975, por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado.

Los sueldos consolidados resultantes y sus correspondientes pagas extraordinarias habrán de servir de base para determinar la consignación de las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de acuerdo con la norma décima de las Instrucciones anejas a la Orden ministerial anteriormente referenciada.

Tercero. Las Corporaciones Locales continuarán percibiendo, si bien en concepto de anticipo de tesorería, las mismas cantidades que tenían asignadas con cargo a la subvención de 3.500 millones de pesetas concedida por el artículo tercero del Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, con destino a financiar el mayor gasto que resulte de las nuevas retribuciones del personal.

Cuarto. En tanto no se desarrolle articuladamente la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, sobre las bases del Estatuto del Régimen Local, seguirán rigiendo las disposiciones contenidas en el texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, por lo que respecta a la competencia y tramitación de los expedientes en materia de acuerdos de imposición, exacciones, ordenanzas fiscales y presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales.

Quinto. Habiéndose observado error en la denominación del concepto 4.108 del Estado de Ingresos, se advierte que dicho concepto tendrá la siguiente explicación: "Concepto 4.108. Compensación de la diferencia entre el desaparecido recargo municipal sobre el Impuesto sobre el Producto Bruto de las Explotaciones Mineras y el recargo sobre la Cuota de Licencia Fiscal de las mismas explotaciones."

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1976. — El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—1.455)

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente "exequátur" a favor del señor don José Manuel Arburúa, Cónsul general Honorario de Senegal en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—1.457)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA LA EMPRESA "PUEBLO, DIARIO DE LA NOCHE"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Pueblo, Diario de la Noche"; y

Resultando que por la Organización Sindical fue remitido a esta Delegación, a efectos de su oportuna homologación, el texto del referido Convenio redactado por la Comisión Deliberante del mismo, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por ellas y demás documentación pertinente;

Resultando que examinado dicho texto no se aprecia disconformidad de su contenido con la vigente ley de Convenios Colectivos Sindicales de 19 de diciembre de 1973, Decreto de 8 de abril de 1975 y el de 17 de noviembre del mismo año sobre medidas previstas en la disposición adicional III de dicha Ley, y demás preceptos que los complementan y desarrollan, constandingo asimismo en el texto la declaración expresa de que los incrementos pactados no repercutirán en los precios de los productos elaborados.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1975, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que la conformidad del contenido del presente Convenio con los preceptos que se mencionan en el segundo resultando, aconseja la conveniencia de accederse a la homologación solicitada. Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Pueblo, Diario de la Noche".

2.º Comunicar esta Resolución a la Delegación Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber que, de acuerdo con el contenido del artículo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, por tratarse de Resolución de homologación, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente. Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Ambito territorial.*—De conformidad con lo establecido por el artículo 5.º A.1. de la Ley de diciembre de 1963, el ámbito territorial del presente Convenio es el de la Empresa y afecta al centro de trabajo de "Pueblo" en Madrid.

Art. 2. *Ambito funcional.*—El presente Convenio afectará a todas las actividades de la Empresa, es decir, a la edición de "Pueblo", sus suplementos y cuantas publicaciones periódicas y trabajos en general puedan ser efectuadas por la misma, tanto de acuerdo con sus posibilidades materiales actuales, como las que puedan introducirse en el futuro.

Art. 3. *Ambito personal.*—El Convenio afectará a la totalidad del personal de los grupos Técnicos, Redacción, Administración, Talleres y Subalternos que a la entrada en vigor del mismo pertenezcan a la plantilla de la Empresa con carácter de fijos y a los que con igual condición ingresen durante su plazo de vigencia. Quedan excluidos del ámbito vinculante del Convenio los productores, cualquiera que sea su categoría profesional, con quienes la Empresa concierte contratos individuales.

Asimismo, queda excluido del vigente Convenio el personal no sujeto a la Reglamentación y los denominados "Colaboradores fijos".

Art. 4. *Vigencia.*—La vigencia de este Convenio será de dos años, a contar del 1 de enero de 1976.

Art. 5. *Rescisión y revisión.*—Las propuestas de rescisión o revisión del Convenio se elevarán por escrito y por conducto sindical a la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación del plazo del Convenio.

b) Tramitación.—El escrito solicitando la rescisión o revisión incluirá copia del acuerdo adoptado a tal efecto por las representaciones sindicales correspondientes, en el que se razonarán las causas o circunstancias determinantes de dicha solicitud.

En todo caso, la tramitación se ajustará a lo previsto por las normas vigentes.

c) Prórroga provisional.—Si las conversaciones o estudios se prolongasen por plazo que excediera de la vigencia del Convenio, se entenderá éste prorrogado provisionalmente hasta finalizar la negociación, sin perjuicio de lo que el nuevo

Convenio determine respecto a retroactividad.

Art. 6. *Prórroga.*—Al cumplir la fecha de su vencimiento, de no mediar denuncia de cualquiera de las partes en la forma prevista por el artículo 7.º de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, que desarrolla la ley de Convenios Colectivos, éste se considerará prorrogado de año en año conforme a lo establecido en el referido precepto.

Art. 7. *Repercusión en precios.*—La Comisión Deliberadora de este Convenio hace constar que las mejoras económicas establecidas en el mismo, consideradas en conjunto o individualmente, no determinarán un alza en el precio de los diarios.

## CAPITULO II

### ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 8. Es facultad de la Dirección de la Empresa, por sí o por sus mandos intermedios, la organización práctica del trabajo, oído el Jurado de Empresa en aquellos asuntos que sean de su competencia.

Con independencia de las facultades que la legislación vigente confiere a la Dirección de la Empresa, a ésta corresponden fundamentalmente las siguientes:

a) Establecimiento de los turnos de trabajo y sus horarios, teniendo en cuenta la categoría y especialidad en orden a las funciones a realizar.

b) Asignación de los productores necesarios a cada turno, teniendo en cuenta la categoría y especialidad en orden a las funciones a realizar.

c) El reajuste de puestos de trabajo debido a la introducción de procedimientos técnicos o de racionalización del trabajo que conduzcan a alcanzar una estructura óptima del proceso productivo.

d) La determinación de los rendimientos de trabajo normales que habrán de exigirse en cada puesto.

e) La amortización de las plazas necesarias según se vayan produciendo las bajas, como consecuencia de los nuevos métodos de organización de trabajo.

f) La fijación de la calidad de producción.

g) La potestad de exigir de los oficios, categorías o especialidades que procedan, la vigilancia, atención y limpieza de las máquinas a su cargo encomendadas.

h) Establecer, si así lo estima, el procedimiento adecuado para cuantificar y controlar las tareas realizadas.

La Empresa garantiza a todo el personal incluido en este Convenio que el salario reconocido no tendrá menoscabo como consecuencia del reajuste o redistribución de puestos de trabajo.

La Empresa se compromete a mantener a los productores a quienes afecte el reajuste en los trabajos más idóneos, manteniéndoles su categoría.

Art. 9. Ambas partes convienen expresamente en que durante la vigencia del presente Convenio, la Dirección de la Empresa podrá acordar el adelantamiento o retraso del comienzo de los horarios actualmente en vigor, en una hora, pudiendo usar esta facultad una sola vez cada uno de los años de vigencia del Convenio. Dicha resolución se adoptará oído el Jurado de Empresa.

La facultad que se reserva a la Empresa en el párrafo anterior, se entiende sin perjuicio de que si otras razones lo hicieran necesario, podrá modificar dichos horarios acudiendo, en este caso, ante la autoridad administrativa laboral.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Profesión Periodística y Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, lo establecido en los párrafos anteriores no afectará al personal de Redacción, cuyo señalamiento de turnos, tareas, secciones y horarios, etc., etc., serán de la exclusiva competencia de la Dirección del periódico, quien no estará obligada a solicitar autorización en ningún caso, para dichas modificaciones, a la Delegación Provincial de Trabajo.

Art. 10. Cuando por razones de exigencias tecnológicas sea preciso reajustar el organigrama general de trabajo, realizando cursos de readaptación o perfeccionamiento profesional, en igualdad de condiciones todos los productores al servicio de la Empresa tendrán igualdad de oportunidades para el acceso a dicho perfeccionamiento o readaptación.

Art. 11. *Jornada.*—La jornada de aplicación con carácter general será la establecida por la vigente Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa, respetándose las concesiones otorgadas por la Empresa a subalternos, a quienes se les aplicará la jornada general de seis horas de trabajo.

El horario de trabajo se establecerá por la Dirección de la Empresa en atención a las necesidades de producción y distribución del periódico.

Art. 12. Cuando los productores de la Empresa terminaren los trabajos encomendados, antes de finalizar su jornada ordinaria y si su presencia no fuere necesaria, podrá solicitar autorización a su jefe inmediato para abandonar el trabajo, que, si le fuera concedido, no se le descontará del importe de la jornada completa.

Tratándose ésta de una facultad discrecional, su ejercicio no crea derecho en favor de sus beneficiarios aunque se produjera con habitualidad, por lo que en ningún caso podrá considerarse reducida la jornada a efectos de futuro.

Art. 13. Si por las necesidades del servicio, la continuidad de la jornada fuera superior a dos horas extras, la Empresa facilitará media hora para tomar un bocadillo, con cómputo a los efectos del trabajo realizado, o sea, percibiendo el importe de la citada media hora.

Art. 14. El personal vendrá obligado a realizar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores dentro de los cometidos generales propios de su competencia profesional, y la Dirección de la Empresa podrá encomendarle trabajos de superior o inferior categoría durante la jornada laboral, siempre que ello no perjudique su formación profesional, percibiendo la misma retribución que tenga o la superior que le corresponda según la tarea realizada.

La Dirección de la Empresa podrá pactar individual o colectivamente con un mismo operario o grupo de éstos, la realización de funciones de distinta especialidad dentro de su jornada.

Art. 15. *Limpieza.*—Todo el personal que maneja maquinarias, utensilios o enseres, forma parte de su obligación, dentro de su cometido, el dejar diariamente completamente limpios y en condiciones de funcionamiento los mismos.

Los mozos de las distintas secciones, antes del término de su jornada, vienen obligados a realizar la limpieza de maquinarias que se les encomiende, teniendo en cuenta su categoría.

Art. 16. *Reglamentación aplicable.*—Todo el personal, cualquiera que sea su categoría o grupo profesional, se regirá por la vigente Ordenanza Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 17. *Ingresos, periodos de prueba y ascensos.*—A estos efectos se estará a lo dispuesto en la vigente legislación sobre colocación, protección del trabajo de minusválidos y trabajadores mayores de cuarenta años y cuanto previere la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo sobre ingresos y ascensos del personal.

La Dirección de la Empresa podrá acordar, con sujeción a lo establecido en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, la realización de pruebas de aptitud, reconocimientos médicos y cuantos otros requisitos estime necesarios, tanto para los casos de ingreso como para los de ascenso de categoría profesional.

Todo ascenso de categoría se considerará hecho a título de prueba, con sujeción a lo previsto con respecto a este sistema y para el ingreso en la vigente Ordenanza Laboral.

Art. 18. *Preaviso.*—Todo trabajador que resuelva rescindir su contrato de trabajo, salvo en los casos de enfermedad debidamente acreditados, deberá notificarlo a la Jefatura de Personal por escrito y a través de su jefe inmediato, con arreglo a los siguientes plazos de preaviso:

a) Personal técnico y de redacción: tres meses.

b) Personal administrativo y demás grupos profesionales: un mes.

El incumplimiento de los plazos de preaviso señalados en el párrafo anterior, significará para el trabajador la pérdida de las partes proporcionales de las pagas extraordinarias, participación en benefi-

cios y vacaciones que pudieran corresponderle.

Art. 19. *Reclamaciones.*—Salvo en el caso del ejercicio de las acciones de despido, o por imposición de sanciones, toda reclamación, petición u observación que por cualquier causa decida formular un trabajador, cualquiera que sea su categoría profesional, deberá cursarla a través de su jefe inmediato a la Empresa. Dicha solicitud deberá ser resuelta en el plazo de treinta días hábiles, y transcurridos éstos se entenderá desestimada y por tanto expedita la vía para acudir a reproducir la petición o reclamación ante la autoridad o jurisdicción correspondiente.

## CAPITULO III

### CONDICIONES ECONOMICAS - PLUS DE PRODUCTIVIDAD Y ASISTENCIA

Art. 20. Se establece un Plus de 4.000 pesetas mensuales de aplicación por igual para todas las categorías profesionales a quienes afecte el presente Convenio y que cumplan el horario de seis horas.

Este Plus se percibirá en las doce mensualidades, en las pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, en la "paga de vacaciones" y por mitad en las medias de abril y octubre.

Asimismo dicho Plus figura incluido en los devengos por enfermedad y accidentes, vacaciones y permisos retribuidos.

Para el personal con jornada inferior a seis horas, este Plus será reducido proporcionalmente a la jornada efectivamente realizada.

Art. 21. Durante el segundo año de vigencia del presente Convenio se actualizará el total de las retribuciones fijas que el personal percibiese al 31 de diciembre de 1976 en función del porcentaje que el Instituto Nacional de Estadística determine como aumento del costo de la vida.

Como mejora para el segundo año de vigencia del Convenio, la media paga del mes de octubre, prevista para el primer año de vigencia, se abonará como paga íntegra.

Art. 22. Por el carácter de productividad y asistencia que tiene el presente Plus, así como las cantidades derivadas de igual concepto de Convenios anteriores, podrá ser descontado en los casos siguientes:

1.º Cuando los retrasos sean superiores a quince minutos diarios, dará lugar a la pérdida del Plus de productividad y asistencia correspondiente a ese día, y si el cómputo de dichos retrasos en el mes superasen sesenta minutos, la aplicación de pérdida sería el 50 por 100 de este Plus mensual.

2.º Cuando los retrasos sumados durante el mes sean de ciento veinte minutos, supondrá la pérdida total del Plus que se establece, sin perjuicio de aplicar, cuando se estime oportuno, el Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa.

3.º No dará derecho a la percepción del Plus correspondiente al día en que se faltare al trabajo por enfermedad, si no estuviera justificada dicha enfermedad por el médico.

Art. 23. *Paga de beneficios.*—La participación en beneficios establecida por el artículo 66 de la Ordenanza Laboral será abonada a fin del ejercicio económico y antes del último día de febrero del año natural siguiente, en la cuantía que resulte de aplicar el 10 por 100 sobre la retribución de las doce mensualidades, más las pagas de 18 de Julio y Navidad, con expresa exclusión de las otras pagas extraordinarias contempladas en el presente Convenio, tanto en su primer año de vigencia como en el segundo.

Art. 24. *Paga de vacaciones.*—Anualmente se abonará a los trabajadores una gratificación extraordinaria que pasará a denominarse "paga de vacaciones", equivalente a la retribución completa de un mes y que se percibirá al comenzar el trabajador sus vacaciones anuales retribuidas.

El importe de dicha paga no se computará a ningún efecto para la determinación de las horas extraordinarias.

Art. 25. *Medias pagas extraordinarias.*—El diario "Pueblo" continuará abonando a sus productores las dos medias pagas correspondientes a los meses de abril y octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, en el segundo año de vigencia la media paga del mes de octubre se convertirá en una paga íntegra.

Art. 26. *Horas extraordinarias.*—En atención a las mejoras globalmente conseguidas en el presente Convenio y teniendo en cuenta el carácter de servicio público de la Prensa, todo el personal se compromete a realizar cuantas horas extraordinarias sean necesarias a las exigencias del mismo, y de acuerdo con las necesidades informativas de cada momento.

Para el cómputo de las horas extraordinarias no se tendrá en cuenta ni el Plus de productividad y asistencia establecido en el presente Convenio, ni las cantidades derivadas de igual concepto de Convenios anteriores.

## CAPITULO IV

### VACACIONES, ENFERMEDAD, PERMISOS, SERVICIO MILITAR Y SUPLENCIAS

Art. 27. *Vacaciones anuales.*—Las vacaciones anuales del personal se ajustarán a lo previsto en el Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa.

Anualmente se establecerá un calendario de vacaciones, las cuales se han de disfrutar dentro del año natural, de acuerdo con las necesidades de cada sección o departamento y se procurará conceder el mayor número de permisos durante los meses de verano.

Art. 28. *Permisos.*—Los permisos extraordinarios no establecidos en el Reglamento Nacional de Trabajo en Prensa, serán concedidos potestativamente por la Empresa en la forma y circunstancias que cada caso aconsejen.

Dichos permisos deberán solicitarse por escrito y con una antelación mínima de quince días, salvo que razones de urgencia impongan un acortamiento de dicho plazo.

Art. 29. *Servicio militar.*—El personal de la Empresa que tuviera que prestar servicio militar obligatorio, tendrá derecho a percibir mensualmente y durante la prestación de dicho servicio, los porcentajes del salario base, sin incremento de ningún Plus, que se establecen:

a) Cuando el trabajador, al ser llamado al servicio, llevara un mínimo de permanencia en la Empresa de tres años, el 50 por 100.

b) Cuando la permanencia fuera superior a cinco años, el 75 por 100.

Se entenderá por salario base, a los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el comprendido como salario inicial en la tabla del artículo 54 de la Reglamentación. Por tanto no estarán comprendidas dentro del mismo las cantidades a que se refieren los tres últimos párrafos de dicho artículo.

Art. 30. *Supleencias.*—Todo el personal del diario "Pueblo" se compromete a suplir las bajas que se produzcan por vacaciones, enfermedad o permisos de sus compañeros de trabajo, dentro de las respectivas secciones y especialidades conexas—siempre que las exigencias de capacidad y formación profesional lo permitan—, sin necesidad de recurrir a la contratación de suplentes o interinos, en la medida que esto sea posible.

## CAPITULO V

### JUBILACIONES Y FALLECIMIENTOS

Art. 31. *Jubilación.*—Los trabajadores de la plantilla del diario "Pueblo" afectados por este Convenio, podrán jubilarse voluntariamente a los sesenta años, percibiendo cada uno, en su caso, los complementos a que se refiere el artículo 34.

Art. 32. Para poder percibir los complementos de jubilación a que se refieren los artículos 34, el trabajador habrá de jubilarse al cumplir los sesenta y cinco años, debiendo resolver a partir de dicho momento, y en el término de tres meses, sobre su jubilación, ya que en caso contrario perdería totalmente los complementos de jubilación a que se refieren los citados artículos.

Art. 33. Con carácter transitorio y a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, podrán percibir los complementos de jubilación a que se refiere el artículo 34 aquellos trabajadores que, habiendo cumplido sesenta y cinco años, prestan servicios en activo en la Empre-

sa, debiendo resolver a partir de dicho momento y en el término de tres meses, sobre su jubilación, ya que en caso contrario perderían asimismo los complementos establecidos para la jubilación y referidos en el artículo siguiente.

Art. 34. El personal que se jubilará tendrá los siguientes derechos:

a) Cuando se jubilará sin haber tenido una prestación de servicios superior a los diez años ininterrumpidos, a la percepción de una mensualidad por cada año de servicio prestado, con un límite de seis mensualidades.

b) Cuando tuviere diez años en adelante de servicio, el abono por parte de la Empresa de la diferencia existente entre la pensión concedida por la Mutualidad, con el salario real percibido durante el último mes en activo, incrementado por una catorceava parte de cada una de las pagas de 18 de Julio, Navidad, paga de vacaciones y medias pagas de abril y octubre, quedando expresamente excluida la paga de beneficios. Dicha compensación se aplicará a cada una de las percepciones que haga efectiva la Mutualidad.

Art. 35. Socorro por fallecimiento.—Se establece por la Empresa un socorro por fallecimiento de acuerdo a los siguientes:

1.º Todo el personal de la Empresa "Pueblo" que falleciere prestando servicio y que contare como mínimo con cinco años de antigüedad, causará a su causahabiente, cuando reúna las condiciones exigidas en los números 2.º y 3.º del presente artículo, el equivalente a un mes de jornal del sueldo real por cada año de servicio, sin que esta cantidad pueda exceder de seis mensualidades. Se exceptúan de esta percepción los que no dependieran en el momento del fallecimiento del cabeza de familia.

2.º Cuando el fallecido contara con esposa de más de cuarenta y cinco años, que no trabaje por cuenta ajena, no tuviere cuantía de bienes propios de elevada contribución, el socorro máximo a percibir por la viuda será de tres mensualidades y una pensión por viudedad de acuerdo a la siguiente escala:

Por más de diez años ininterrumpidos de servicio en la Empresa, 30 por 100.

Por más de quince años ininterrumpidos de servicio en la Empresa, 35 por 100.

Por las de veinte años ininterrumpidos de servicio en la Empresa, 40 por 100.

Por más de veinticinco años ininterrumpidos de servicio en la Empresa, 45 por 100.

Por más de treinta años ininterrumpidos de servicio en la Empresa, 50 por 100.

Los porcentajes de esta escala se referirán a la diferencia que existiera entre el sueldo que viene cotizando el causante a la Mutualidad Laboral y el que realmente percibiera en el mes de su fallecimiento.

Perderá este derecho de viudedad la viuda que contrajera nuevas nupcias.

3.º En los casos de que el causante dejara viuda de menos de cuarenta y cinco años y tuviera hijos menores de catorce años, o subnormales, se considerará a la viuda con derecho a la percepción de pensión, de acuerdo a la escala que se extinguirá cuando el menor de los hijos cumpla los catorce años, y en el supuesto de subnormales, tendrá la percepción de los derechos mientras los mismos no estén capacitados para el trabajo. Por excepción se considera a los efectos con el mismo derecho que la viuda cuando el fallecido tuviera hija de más de cuarenta y cinco años, soltera, que no trabajare por cuenta ajena y que demostrare la convivencia con el causante en el momento del fallecimiento y por un período superior a cinco años ininterrumpidos. En el caso de matrimonio de la beneficiaria se extinguirá este derecho.

Para tener derecho a la pensión de viudedad que se establece, será indispensable que el matrimonio no hubiese estado separado de hecho o de derecho.

Art. 36. Cuando el fallecimiento se produjera estando en situación de jubilación, se aplicará a la viuda que reúna las condiciones que se exigen en el artículo anterior, la misma escala de la pensión de viudedad en activo. Aplicándose el porcentaje que corresponda en atención

a los años de servicios prestados, tomándose como base la cantidad que como complemento de jubilación percibiera mensualmente en la Caja de la Empresa.

Conforme se especifica en el artículo anterior, la hija que cumpla los requisitos exigidos se le reconocerá el mismo derecho.

#### CAPITULO VI

##### MEJORAS SOCIALES

Art. 37. A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, el Grupo de Empresa canalizará todo cuanto pueda realizarse en pro de acción social, para cuyo fin contará con los ingresos que tuviere el referido Grupo y los que pudieran establecerse con posterioridad.

La dirección del Grupo de Empresa corresponderá al trabajador que la Empresa designe.

Art. 38. Ayudas al Grupo de Empresa.—Durante la vigencia del presente Convenio, la Empresa "Pueblo" dotará al Grupo de Empresa, por cada año de la misma, de la cantidad de 100.000 pesetas.

El Grupo de Empresa podrá constituir los servicios que estime convenientes para mejor atender a su función.

Dentro de lo posible, la Empresa facilitará locales para estas actividades, y el Grupo de Empresa, a su vez, para la prestación de estos servicios, podrá contratar personal a su cargo, el cual queda expresamente excluido de cualquier vinculación laboral con el diario "Pueblo", y se regirá por la ordenanza o convenio que corresponda a la rama o actividad que preste, no aplicándose por tanto, en ningún caso, el presente Convenio a dicho personal, quien dependerá única y exclusivamente del Grupo de Empresa, quien a su vez se compromete a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto a dicho personal, efectuando la tramitación correspondiente de acuerdo con la vigente legislación.

Art. 39. Ayudas a hijos subnormales. A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, el diario "Pueblo" abonará mensualmente la cantidad de 1.500 pesetas a los trabajadores que tengan reconocida la prestación de la Seguridad Social por hijos subnormales, o que, aun cuando no la tuviesen, la Dirección de la Empresa lo considere acreedor a ello por este motivo, oído el Jurado de Empresa.

Art. 40. Seguro colectivo.—Ambas partes convienen expresamente en que, durante la vigencia del Convenio, se concertará con una empresa dedicada al ramo de seguros, un seguro colectivo de vida e incapacidad permanente total, cuyas primas serán satisfechas al 50 por 100 entre la Empresa y el personal beneficiario. La suscripción de la correspondiente póliza requerirá la aprobación del Jurado de Empresa, quien resolverá, de acuerdo con la Dirección, los casos en que el personal afectado por este Convenio pueda quedar excluido de la obligación de acogerse a lo previsto en este artículo.

Art. 41. Premio extraordinario de antigüedad.—Todo trabajador con veintiocho años de servicios a la Empresa, que ostente las categorías de redactor, oficial 1.º administrativo, oficial 1.º de taller o cualquier otra inferior, si al cumplimiento de los mismos no tuviere lugar a ascenso reglamentario, tendrá derecho a percibir, a partir de esa fecha, el salario de la categoría inmediatamente superior, a efectos puramente económicos, sin perjuicio de lo establecido en la Reglamentación de trabajo con respecto a la realización ocasional de trabajos de categoría superior, que se considerarán compensados de efectuarse con la mejora establecida en el presente artículo. Esta mejora económica quedará absorbida en el supuesto de ser ascendido a dicha categoría en forma reglamentaria.

Art. 42. Ayudas económicas por desgracias familiares.—Se establece un fondo de 100.000 pesetas anuales, destinadas a ayudas económicas por desgracias familiares. El Grupo de Empresa solicitará a la misma autorización para disponer de dicho fondo, según el caso lo requiera, no pudiéndose asignar ayudas por persona superiores a 25.000 pesetas.

Art. 43. Bolsas de ayuda al estudio. Por cada año de vigencia del presente Convenio, sea crea un fondo de 200.000 pesetas destinadas a bolsas de estudios.

En el mes de octubre serán sorteadas, entre los hijos de los productores que estén cursando cualquiera de los grados de Educación General Básica, 100 bolsas de libros de 2.000 pesetas cada una.

Art. 44. Economato.—Se establece como mejora social que la Empresa, conjuntamente con sus trabajadores fijos, podrán decidir integrarse en un economato o cooperativa de consumo.

Art. 45. Comedor.—La Empresa, a través del Grupo de Empresa, subvencionará anualmente en la cantidad que estime oportuno al comedor laboral de este diario.

#### CAPITULO VII

##### COMISION PARITARIA

Art. 46. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 18/1973 de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, se crea una Comisión Paritaria como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia del cumplimiento del presente Convenio.

Art. 47. Son funciones específicas de dicha Comisión Paritaria las siguientes:

1. Interpretación del Convenio.
2. Conciliación en los problemas o cuestiones que le sean sometidos por las partes o en los supuestos previstos concretamente en el presente texto.
3. Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
4. Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

Art. 48. La Comisión Paritaria estará compuesta por un Presidente, un Secretario y doce Vocales, seis designados por la representación Social y otros seis por la Empresa "Pueblo".

El Presidente y el Secretario de dicha Comisión serán designados por el Presidente del Sindicato Provincial de la Información.

Art. 49. Para que sean válidas las reuniones de la Comisión Paritaria, será necesaria la asistencia de cuatro de los Vocales designados por la representación Social.

Art. 50. La Comisión Paritaria podrá actuar por medio de ponencias para considerar asuntos especializados. En todo caso, la composición de dichas ponencias tendrá carácter paritario.

Art. 51. La Comisión Paritaria podrá utilizar los servicios ocasionales o permanentes de asesores en cuantas materias sean de su competencia. Dichos asesores serán designados libremente por cada una de las representaciones.

Art. 52. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º, párrafo 2.º, de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, la Comisión Paritaria decidirá en el plazo de diez días, por acuerdo mayoritario simple de cada una de las dos representaciones que la integran. Los acuerdos, caso de obtenerse por la mayoría de la Comisión Paritaria, tendrán fuerza de obligar, tanto para la Empresa como para los trabajadores. Caso de no haberse obtenido acuerdo, el Presidente de la Comisión Paritaria remitirá lo actuado, por conducto de la Organización Sindical, a la autoridad laboral que hubiese adoptado la decisión.

Art. 53. La Comisión Paritaria será convocada por su Presidente, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a solicitud de quienes según el artículo anterior estén facultados para ello.

#### DISPOSICION FINAL

Si durante la vigencia del presente Convenio se produjesen aumentos de retribución, cualquiera que sea su naturaleza, por imperativo de normas legales o acuerdos sindicales, las mejoras económicas de todo orden que se establecen en el presente Convenio serán compensables y absorbibles con dichos aumentos, las cuales sólo tendrán eficacia práctica si, consideradas en su conjunto y cómputo anual, sean superiores a los establecidos por todos los conceptos en el presente Convenio.

(G. C.—1.415)

## Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 523.021 y 523.022 de registro y 17.280 y 17.281 del Diario de Operaciones, correspondientes a 18/10/1968, constituidos por el "Banco de Santander", en garantía de "Constructora Serrano Ocaña, S. A.", en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 130.000 pesetas cada uno. (Referencia 250/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—995)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 85.497 de registro del Diario de Operaciones, correspondiente a 8/5/73, constituido por don Juan García Hernández, en metálico, por un importe de 11.157 pesetas. (Referencia 3.495/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—942)

## AYUNTAMIENTOS

### P I N T O

#### Recaudación Ejecutiva

##### EDICTO

Don Pedro Morales Ortega, Recaudador Ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Municipal, contra los contribuyentes que a continuación de relacionan:

Comprador:  
Vinos Tierra Madrid, S. A. (VITIMA-SA).—Plusvalía.—1971.—517.561 pesetas.

Vendedor:  
Sociedad Ibérica de Comercio Exterior, Sociedad Anónima.

Por desconocerse el paradero del reseñado deudor no ha sido posible notificarle, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 116.1) de la ley de Régimen Local y 255 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento General de Recaudación y normas concordantes."

Lo que se participa al interesado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en esta Recaudación, conforme determina el artículo 99 del citado texto legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se continuará el procedimiento previa declaración en rebeldía.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá si no se cumplen las condiciones señaladas en el artículo 737.3 de la ley de Régimen Local y 190 del Reglamento General de Recaudación.

Pinto, 20 de febrero de 1976.—El Recaudador (Firmado).  
(G. C.—1.491) (O.—1.024)

#### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.079/76 de don Francisco Fernández Durán para instalar y ejercer la actividad de explotación de ganadería, en carretera de Leganés-Fuenlabrada, Km. 14,200.

Expediente número 1.080/76 de doña Consuelo Gutiérrez González para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos y repostería, en avenida de la Victoria, número 45.

Expediente número 1.081/76 de "Makro, Autoservicio Mayorista, S. A." para instalar tanque de gas propano, en calle Severo Ochoa, sin número, del Polígono Industrial.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—1.361-1) (O.—898)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.091/76 de doña Juana Sánchez Benítez para instalar y ejercer la actividad de academia de corte y confección, en calle Priorato, 12, 1.º D.

Expediente número 1.092/76 de don Julio Herrero Ráez para instalar y ejercer la actividad de carnicería, en Monegros, 10, galería Pryconsa, puesto 36.

Expediente número 1.093/76 de don Manuel Herrero Ráez para instalar y ejercer la actividad de carnicería, en Generalísimo, 101, galería alimentación, puesto 25.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—1.361-2) (O.—899)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.085/76 de don Ismael Antón Matute para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante, en calle Alcarria, 48-50.

Expediente número 1.086/76 de don Justo Crespo Pérez para instalar y ejercer la actividad de productos lácteos, en calle Rioja, 55.

Expediente número 1.087/76 de don Carlos Sánchez Zapatera para instalar y ejercer la actividad de carnicería, en Generalísimo, 101, galería comercial, puesto 36.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la

actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—1.361-3) (O.—900)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.088/76 de "Segura Hermanos, S. A." para instalar y ejercer la actividad de tornillería y decoleta-je, en parcela 157 del Polígono Industrial.

Expediente número 1.089/76 de don Aurelio Antonio Martínez Conde para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería, en plaza Hermanos Pinzón, número 4.

Expediente número 1.090/76 de doña Olga Blanco Aladro para instalar y ejercer la actividad de productos lácteos, en Monegros, 10, galería Pryconsa, puesto 69.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—1.361-4) (O.—901)

#### PARLA

Por parte de don Luis Cuevas Núñez se ha solicitado licencia para instalar una droguería, en la finca número 4, casa E, piso letra A, de la Urbanización Santo Tomás II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.362) (O.—902)

Por parte de don Joaquín Martínez Morata se ha solicitado licencia para un taller de mecánica, en la finca número 8 de la calle Zurbarán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.362 bis) (O.—903)

#### MOSTOLES

Doña Angeles Garrido Gil solicita autorización para instalar venta menor de confección de señora, calle Baleares, bloque número 30-A.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.362 bis) (O.—911)

Doña Manuela Sandoval Sánchez solicita autorización para instalar mercería, calle Niza, 1, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.363 bis) (O.—912)

Doña Alicia Ruiz Torija solicita autorización para instalar venta menor de accesorios de automóviles, calle Baleares, número 39.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas per-

sonas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.364) (O.—913)

Don José Manuel Lloréns Sáez solicita autorización para instalar taller manual reparación de R. y TV., Villa Fontana II, calle Estocolmo, 5, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.365) (O.—914)

Don Enrique López García solicita autorización para instalar venta menor de papelería, calle Río Tormes, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.366) (O.—915)

Don Cristóbal Cerezo Salgado solicita autorización para instalar venta de muebles, Villa Fontana I, núcleo 8, local C, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.367) (O.—916)

Don Francisco García Polo solicita autorización para instalar venta menor de confección de niños y juguetería, paseo de Goya, 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.368) (O.—917)

Don Agapito Vallecillo Nieto y don Miguel Rodríguez Merino solicitan autorización para instalar venta de textil-hogar, calle Baleares, 39, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.369) (O.—918)

Don Jesús González Martínez solicita autorización para la apertura de cristalería, cuadros y molduras, en paseo Arroyomolinos, número 38.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.370) (O.—919)

Don Mariano González Aldea solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, en calle Barcelona, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.371) (O.—920)

Doña Aurora Muñido Sánchez solicita autorización para la apertura de droguería, en calle Castellón, 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.372) (O.—921)

#### TORREJON DE ARDOZ

"Coivisa" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de galería de Alimentación, en Lisboa, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.373) (O.—922)

"Ferretería Lemas, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y venta de productos de ferretería, en Solana, con vuelta a Hierro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.374) (O.—923)

Don Fernando López González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería y aluminio, en Brújula, número 43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.375) (O.—924)

Don Santiago Lozano Mira solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de maderas finas de imitación, en Grafito, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.376) (O.—925)

"Paycar" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenaje y distribución de papel al por mayor, en Hierro, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.377) (O.—926)

#### MANZANARES DEL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 18 de febrero.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su ar-

tículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Manzanarés el Real, 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.395) (O.—942)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pedro Gallego Castillo, en representación de Vicente Azofra Herrería, contra "Minas de Cala, S. A." y Santiago Fernández Varona, en reclamación por cantidad, registrado con el número 9/76, se ha acordado citar a "Minas de Cala, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Minas de Cala, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1976.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(B.—657)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Martínez Marín, contra "Promoción y Garantía de Alquileres, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.260 de 1975, se ha acordado citar a Juan Martínez Marín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Martínez Marín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

dula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—678)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Ramona Notario Marcos, contra "Limpiezas Exprés, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 43 de 1976, se ha acordado citar a Ramona Notario Marcos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Ramona Notario Marcos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—677)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Escribano Córdoba y otros, contra "Oroluz, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 48-56 de 1976, se ha acordado citar a "Oroluz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Oroluz, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—679)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Arcediano Martínez, contra empresa "J.C.P. Promociones y Obras, S. A.", y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 223 de 1976, se ha acordado citar a "J.C.P. Promociones y Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "J.C.P. Promociones y Obras, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—683)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestino García Luengo, contra Santiago González Ruiz y empresa "Feral, S. A.", y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 233 de 1976, se ha acordado citar a Santiago González Ruiz y empresa "Feral, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Santiago González Ruiz y empresa "Feral, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—684)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en juicio ejecutivo instado por "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Eduardo Gumiel Rodríguez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil embargado, marca "Simca 1.000", matrícula M-651.922, por el tipo de treinta y tres mil pesetas, precio de su tasación; subasta que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintinueve de marzo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario es el deudor señor Gumiel Rodríguez, vecino de Valdepeñas, calle Reforma, número uno.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—937)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en juicio ejecutivo número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y tres, seguido a instancia de "Waimor, Sociedad Anónima", contra don Jesús Gutiérrez López ("Talleres Jegut"), de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Marfa de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, en este Juzgado, cantidad de once mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Un torno revólver, tipo 16, con motor de 1 HP., número 215305, marca "Elgo".

Otro torno igual, número 213985.

Un torno automático de cama móvil, número 403781.

Un torno automático cama 14, motor 3059.

Una máquina fresadora, automática, de tornillo, motor 824915.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80.

Una máquina Divisuma, "Olivetti 24".

Una mesa de despacho, metálica, con cinco cajones.

Cinco sillas de despacho, usadas.

Dado en Madrid, y para su publicación, con ocho días de antelación al menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—956)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A." (ENASA), contra don Antonio Prado Benítez, vecino de Marbella, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día siete de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ochenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Una furgoneta "Austin Sava", matrícula SE-183.476.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—964)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que suscribe en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria Dos Castillas, Sociedad Anónima" (Indocasa), con el número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-J, contra don Luis González Blanco, en reclamación de semestres vencidos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Piso llamado décimotercero C del portal letra D, o sea, número 12 de la casa en Madrid, antes Canillas, calle de Tribaldos, números 10, 12, 14, 16 y 18, y vuelta a la calle de Pedroñeras, número 41, casa que se denomina bloque A. Está en los sitios llamados Carretera, digo, Carrera Verde y Los Arroyos, zona Este de Canillas, fase cuarta, le corresponde el número 162 de orden de propiedad horizontal. El piso está situado en la planta décimotercera y destinado a vivienda.—Es del tipo A, tiene la superficie aproximada de 75 metros 85 decímetros cuadrados cubierta, y una superficie descubierta aproximada de cinco metros 18 decímetros cuadrados, destinada a terraza.—Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza.—Linda: frente, meseta de escalera, escalera y cuarto de máquinas ascensor, y con zona de paso común; derecha, entrando, con el piso C en esta planta del portal C; izquierda, con vuelo de cubierta de la planta duodécima, y fondo, con zona de paso común. Tiene una cuota en los elementos comunes y el valor total del edificio entero de cero enteros 41 centésimas de entero por 100 (0,41 por 100).

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, se ha señalado el próximo día veinte de mayo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Condiciones de la subasta

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos noventa mil pesetas, precio

pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—967)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco-J, promovido por don Pedro Alfredo Peña, contra don Felipe Martínez Rubio, en reclamación sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta y nueve mil trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintitrés de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

Un lavavajillas marca "AEG", modelo Favorit, con termostato regulador, valorado pericialmente en doce mil trescientas pesetas.

Una lavadora automática marca "AEG" modelo Lavamat, provista de termostato y programador de lavados, valorada en diez mil quinientas pesetas.

Una cocina mixta-automática, "Fagor", de dos fuegos a butano y dos eléctricos y horno, valorada en seis mil setecientas pesetas.

Un aparato de televisión marca "Iberia", de 19 pulgadas, pantalla negra, con canales de VHF y UHF, valorado en nueve mil ochocientas pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—965)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número

mil trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Luis Sáenz de Heredia y Osio y "Fabricados Bombys, Sociedad Anónima", en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas ochenta y nueve mil quinientas setenta y dos pesetas con veintidós céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Propiedad de don José Luis Sáenz de Heredia Osio:

12. Veintiocho.—Estudio letra C, situado en la planta cuarta o de ático, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 38 de la calle Madre de Dios, en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda: por todos sus aires, con terraza, menos por la derecha, mirando desde la calle, que linda con el estudio letra D y meseta de escalera. Se le asigna una participación con relación al total del valor del inmueble y gastos comunes de cero enteros 395 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 738, libro 290, folio 22, finca 20.602, inscripción segunda.

Propiedad de "Fabricados Bombys, Sociedad Anónima":

17. Catorce.—Piso segundo letra A, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 38 de la calle de Madre de Dios, en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de 103 metros 57 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con zona ajardinada; por la izquierda, con paso de entrada, y por el fondo, con hueco de meseta de escalera y el piso segundo letra B.—Se le asigna una participación en relación al total valor del inmueble y gastos comunes de tres enteros 44 centésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 728, libro 287, folio 229, finca número 20.574, inscripción segunda.

25. Veintinueve.—Estudio letra D, situado en la planta cuarta o de ático, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 38 de la calle de Madre de Dios, en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa. Ocupa una superficie de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda: por todos sus aires, con terraza, menos por la izquierda, mirando desde la calle, que linda con el estudio letra C y meseta de escalera. Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de cero enteros 395 milésimas por 100.

Figura inscrita en la referida finca en el Registro de la Propiedad número siete de los de esta capital, al tomo 738, libro 290, folio 25, finca número 20.604, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la finca número veinte mil seiscientos dos, descrita en primer lugar, la suma de setenta y cinco mil pesetas; para la finca número veinte mil quinientos setenta y cuatro, descrita en segundo lugar, la de un millón ciento treinta y cinco mil pesetas, y para la número veinte mil seiscientos cuatro, descrita en tercer lugar, la suma de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—983)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Jesús Crespo Abarca, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, término de ocho días, en pública subasta, el siguiente bien:

Vehículo marca "Land Rover", matrícula GU-9.838.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo la suma de setenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente el vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El referido vehículo se encuentra en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en calle Arcabica, número cuatro, Cuenca.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—936)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra don José Fernández Martínez y su esposa doña Ana Mireno González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

Urbana.—3. Piso bajo centro, situado en la planta baja, parte izquierda de la casa número 8 de la calle Juan Duque, de

Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 32 metros 47 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de distribución; izquierda, entrando, patio al que tiene un hueco y caja de escalera, por donde tiene otro hueco; derecha, con piso izquierda de igual planta, y fondo, pared izquierda de la casa y patio al que tiene cuatro huecos. Cuota, 4,50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.251, libro 712 de la sección segunda, folio 116, finca 32.078, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día siete de abril, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de doscientas veinticinco mil pesetas.

Que si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta antes expresado, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo que dispone la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.000)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos en dicho Juzgado, registrados con el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, promovidos por la "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.", que representa el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Juan Cid Román, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a expresado demandado, consistentes en los siguientes:

Un vehículo autobús marca "Sava", matrícula SE-174.225, con motor "Perkins", que ha sido tasado pericial y judicialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; y

Otro vehículo tipo furgoneta, marca "Jeep", matrícula CA-86.613, que ha sido valorado en la suma de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de éste de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de los vehículos referenciados anteriormente, con la rebaja del veinticinco por ciento de expresado tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo por el que salen a subasta los bienes descritos, y sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, el setenta y cinco por ciento del total de la tasación de dichos bienes, que

es el de doscientas diez mil pesetas de los dos vehículos que se subastan, y cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación de dichos vehículos, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V. Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—996)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital y bajo el número mil quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, se siguen autos de juicio universal de quiebra, promovidos por don Alfonso Bravo Luna, representado por el Procurador don Isacio Calleja, sobre declaración de quiebra de la Entidad "Calaceite, Sociedad Anónima", en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha señalado para la primera Junta General para el nombramiento de Síndicos el día veintiséis de marzo próximo, a las cinco de su tarde, cuya Junta tendrá lugar en la Sala del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y acordado convocar y citar, por medio del presente, para dicha Junta, a los acreedores con domicilio ignorado y a los acreedores desconocidos, y a los que resulten ser representantes de la Sociedad quebrada.

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas antes mencionadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.024)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Roberto Belarmino Cabero Amezcua, representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra don Pedro Villegas Macías, sobre reclamación de cien mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de Pez Austral, número diez, y que son los siguientes:

Una moto "Bultaco", matrícula M-7431-AG.

Una nevera marca "Kelvinator", tamaño normal.

Un televisor marca "Telefunken", de 24 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Sears".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN

tante al Presupuesto ordinario de la Corporación; todo ello por analogía a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Personal

172. Comunicar a la Junta Calificadora de Destinos Civiles la existencia de una vacante de Lavacoches del Servicio del Parque Móvil Provincial de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas segunda y quinta de la Orden de 25 de octubre de 1952, que desarrolla la Ley de 17 de julio del mismo año, a efectos de que se provea por personal de dicha agrupación.

173. Jubilación a don Luis Fernández Grau, Practicante de la Beneficencia Provincial, con efectos de 16 de marzo de 1975, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo segundo del Decreto número 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

174. Jubilación a don Bartolomé-Edmundo Prieto Pondal, Administrativo de esta Corporación, con efectos de 17 de marzo de 1975, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número 1 del artículo segundo del Decreto número 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa.

175. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de don Francisco Díaz González, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

176. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales don Gregorio Casado Díaz, y expresar a sus familiares la condolencia de la Corporación.

177. Declarar extinguida, en ejecución de la vigente plantilla de personal funcionario al servicio de la Corporación, una plaza de Auxiliar habilitado a Oficial que ha quedado vacante por fallecimiento de su titular don Narciso Melero Lavería, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

178. Declarar extinguida, en ejecución de la vigente plantilla de personal funcionario al servicio de la Corporación, la plaza de Ascensorista que ha quedado vacante por jubilación de su titular don Enrique Riveira Martínez, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

179. Quedar enterada, con satisfacción, del acuerdo del Consejo de Administración del Colegio "San Fernando" por el que se expresa su reconocimiento y felicitación a los señores don Antonio Ortiz Bernal y a don José-Miguel Rodríguez Zornoza, Secretario Delegado e Interventor Delegado,

	GASTOS PESETAS	INGRESOS PESETAS	
Capítulo I ... ..	109.950.000	Capítulo III ... ..	163.090.000
Capítulo II ... ..	49.340.000	Capítulo VI ... ..	100.000
Capítulo VI ... ..	4.100.000	Capítulo VII ... ..	300.000
Capítulo VII ... ..	100.000		

163. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de fecha 13 de febrero de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1975, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, por un importe total de 172.796.000 pesetas, detallado en el siguiente resumen por capítulos:

	GASTOS PESETAS	INGRESOS PESETAS	
Capítulo I ... ..	108.897.250	Capítulo VI ... ..	172.231.000
Capítulo II ... ..	63.573.750	Capítulo VII ... ..	565.000
Capítulo VII ... ..	325.000		

164. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos correspondiente al Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio de 1974, según se refleja en su parte tercera, realizada según lo dispuesto en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando enterada y prestando conformidad al informe emitido por el señor Interventor general de Fondos de la Corporación al presentarla, en el que se analiza el superávit formal recogido en dicha parte tercera y las obligaciones a que debe ser aplicado el mismo, por lo que, en consecuencia, queda configurado en la cifra de 4.062.026 pesetas como superávit definitivo.

165. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, nueve créditos, a incorporar todos ellos al vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, con las denominaciones y por los importes siguientes, respectivamente: Partida número 23/1, "Para atender a los gastos de personal por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Arganda", 20.000.000 de pesetas; partida número 47/1, "Para pago de la póliza de seguro de vida de funcionarios a concertar con La Unión y El Fénix", 2.000.000 de pesetas; partida núm. 58/1, "Instalación micrófonos en el Salón de Sesiones", 315.328 pesetas; partida número 89/1, "Para pago de estancias en Sanatorios no de-

OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz.

(A.—1.002)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se sigue proceso civil de cognición a instancia de don Benigno Sanz del Valle, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Manuel Mataranz Flores, mayor de edad, casado, empleado, que tuvo su domicilio en Paterna, calle General Asensio, número setenta y uno, puerta segunda (Valencia), actualmente en desconocido paradero, en los que, abierto el período de prueba y como medio propuesto por la parte actora, he acordado, con esta fecha, se cite en legal forma y por segunda vez al expresado demandado, a fin de que el día uno de marzo próximo, a las diez horas y dos minutos, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital, a fin de prestar confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones que presentará la parte demandante, previa declaración de pertinencia, apercibiéndole que, caso de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinientos ochenta y tres, párrafo tercero de la ley de Enjuiciamiento Civil, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al demandado, y su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.022)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue acto conciliatorio bajo el número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Federico Marín Bueno, don Vicente Puras Muñoz, don Aureliano García Gago, doña María Teresa, doña María Luisa y doña Manuela Ripollés Díez, esposas respectivamente de los anteriores, representados por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña Dianik Zurakowska, cuyo domicilio actual se ignora y que anteriormente lo tuvo en esta capital, en la calle de Rafael Herrera, número nueve, apartamento setecientos nueve (cero nueve de la planta séptima), sobre resolución de contrato de compraventa del meritado anterior piso y requerimiento conforme lo establecido en el artículo mil quinientos cuatro y concordantes del Código Civil, para lo que deberá comparecer ante este Juzgado en su Sala audiencia el día tres de marzo, a sus diez y cinco horas, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de un hombre bueno y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la mencionada demandada, expido el presente, por duplicado, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.023)

### JUZGADO NUMERO 33

#### EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal titular del número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A." (C. E. F. A., S. A.), representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, contra don Angel Antonio García Portomarín, sobre reclamación de once mil setecientos cincuenta y siete pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, U. H. F., con estabilizador "Menphis".

Un frigorífico "Aspes", 190 litros. Una máquina de coser "Sigma", modelo 140, con mueble.

Una lavadora automática "Bru".

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, color verde; mesita con piedra de mármol y aparador de dos cuerpos, color madera.

Los cuales se encuentran depositados en la persona de doña Isabel Ugarte Martínez, esposa del demandado, domiciliada en la carretera de Vicálvaro, número 311, bajo D, y habiendo sido tasados pericialmente en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número cincuenta y tres, Moratalaz, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

### Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—928)

## Juzgado Militar REQUISITORIA

### CIUDAD REAL

Pedro José Castellanos Díaz-Meco, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real, de treinta y un años de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. 8.783.699, cuyas señas personales se ignoran, de estado casado, de profesión electricista, con domicilio desconocido, habiendo residido últimamente en Madrid, en la calle de Luchana, núm. 15, primero, procesado en la causa núm. 452 de 1975, por el delito de simulación de delito, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Militar de Ciudad Real y provincia don Jesús Urquiza Arnáiz, Teniente Coronel de Artillería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mismo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ciudad Real, 3 de febrero de 1976.—El Teniente Coronel Juez instructor, Jesús Urquiza Arnáiz. (G. C.—920) (B.—469)

pendientes de la Diputación, correspondientes al ejercicio anterior", 29.988.499 pesetas; partida núm. 89/2, "Para gastos de material, alimentación, energía y otros gastos fungibles por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Arganda", 25.000.000 de pesetas; partida núm. 149/1, "Obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a las distintas partidas de este capítulo", 5.968.169 pesetas; partida núm. 227/1, "Subvención para atenciones del Centro Social, Club de Ancianos y Guardería Infantil de la Parroquia de Nuestra Señora del Sagrario, calle Rodríguez Lázaro", 5.000.000 de pesetas; partida núm. 238/1, "Para modificación y reforma de edificios varios", 24.150.465 pesetas; partida núm. 282/1, "Aportación al Presupuesto extraordinario obras de portada, cerramiento, etc., en la Dehesa de San Isidro", 15.876.509 pesetas; y suplementar, igualmente por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas: Partida núm. 47, "Honorarios Médicos y gastos de Farmacia del Seguro de Asistencia a Funcionarios", 6.062.026 pesetas; partida núm. 89, "Estancias concertadas en Colegios, Establecimientos y otros Servicios", 12.000.000 de pesetas; partida número 108, "Gastos nuevas operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, en trámite", 86.732.722 pesetas, y partida núm. 282, "Aportación a Presupuestos extraordinarios", 7.000.000 de pesetas; cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de crédito, por 240.093.718 pesetas, se obtiene del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1974.

166. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos correspondiente al Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" del ejercicio de 1974, según se refleja en su parte tercera, realizada según lo dispuesto en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando enterada y prestando conformidad al informe emitido por el señor Interventor general de Fondos al presentarla, en el que se analiza el superávit provisional recogido en dicha parte tercera, el cual, imputándole las obligaciones contraídas y pendientes del mismo ejercicio, se convierte en un déficit definitivo de 34.015.347 pesetas, cuya suma se encuentra dotada como anticipo a la Ciudad Sanitaria en el Presupuesto ordinario, anticipo que se reintegrará tan pronto la Ciudad Sanitaria tenga medios para ello.

167. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, correspondiente al ejercicio de 1974, que arroja un superávit de 11.744.168 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicando el 20 por 100 de tal superávit a las atenciones propias del mencionado Establecimiento y el 80

por 100 restante al Presupuesto ordinario de la Corporación; todo ello por analogía a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

168. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos de Alcalá de Henares, correspondiente al ejercicio de 1974, que arroja un superávit de 9.441.134 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicando el 20 por 100 de tal superávit a las atenciones propias del mencionado Establecimiento y el 80 por 100 restante al Presupuesto ordinario de la Corporación; todo ello por analogía a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

169. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial del Colegio de San Fernando correspondiente al ejercicio de 1974, que arroja un superávit de 27.062.396 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicando el 20 por 100 de tal superávit a las atenciones propias del mencionado Establecimiento y el 80 por 100 restante al Presupuesto ordinario de la Corporación; todo ello por analogía a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

170. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" correspondiente al ejercicio de 1974, según se refleja en su parte tercera, realizada según lo dispuesto en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando enterada y prestando conformidad al informe del señor Interventor de Fondos al presentarla, en el que se analiza el superávit formal y las obligaciones a que debe ser aplicado el mismo, por lo que, en consecuencia, queda configurado el superávit definitivo en la cantidad de 2.024.778 pesetas, aplicando el 20 por 100 de este superávit a las atenciones propias de la Ciudad Escolar y el 80 por 100 restante al Presupuesto ordinario de la Corporación; todo ello por analogía a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

171. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, correspondiente al ejercicio de 1974, que arroja un superávit de 13.164.378 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicando el 20 por 100 de tal superávit a las atenciones propias del mencionado Establecimiento y el 80 por 100 res-

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un día otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTA DEL CAPITAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRIBUCION. — NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones Riesgo, S. A. — Carretera de San Martín de la Vega, Km. 6 (Getafe). — 1968-71. — 12.003 pesetas. — 74-8-622-12579.

Eduardo Gonz. de Lahorra; Alberto Vicedo Cal Peña; Enrique V. C.; Diego Pico Olite H., y Leonardo Garc. Ruiz. — 1971. — 46.606 pesetas. — 74-8-1493.

Cristalerías Manzanares, S. A. — Depósitos, 10 (Getafe). — 1968-69. — 98.010 pesetas. — 74-8-1758-20185.

Gerardo Burgos Caballero y otros. — Fuenlabrada, 43 (Getafe). — 1969. — 40.125 pesetas. — 74-8-1822-sin número.

Queserías Ibérica, S. A. — Alcalde López Casero, 16 (Madrid). — 1971. — 18.139 pesetas. — 74-8-2190.

Cashil, S. A. — Carretera de Toledo, kilómetro 25,800 (Madrid). — 1966-70. — 118.212 pesetas. — 74-8-2244-9686.

Gochosa, S. A. — Finca "Los Sauces" (Griñón). — 1970. — 7.360 pesetas. — 75-8-89-23808.

Agropecuaria Las Mercadas, S. A. — Huesca de las Mercadas-Término municipal de Villamantilla (Villamantilla). — 1969. — 53.693 pesetas. — 75-8-394-11998.

de Villamantilla (Villamantilla). — 1970-1971. — 107.387 pesetas. — 75-8-395-11998.

Relación número 3.714 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Los Jarales, S. A. — Alejandro Ferrant, número 3. — 1967. — 23.987 pesetas. — 1975. — 75-8-690-8222.

Atenea Films, S. L. — Cuesta de Santo Domingo, 11 (Madrid). — 1966. — 7.425 pesetas. — 1975. — 75-8-830-5080.

Industrias Cobemar, S. L. — Portugalete, 5 (Pozuelo de Alarcón). — 1971. — 29.552 pesetas. — 1975. — 75-8-834-6035.

Relación número 3.085 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Constructasa, Empresa Constructora. — Orense, 27. — 1970. — 48.615 pesetas. — 1975. — 75-8-864-13558.

Salones Glory, S. A. — Paseo de las Delicias, 9. — 1971. — 15.457 pesetas. — 1975. — 75-8-875-15928.

Turmar, S. A. — Carretera Ribas, kilómetro 2,800. — 1968-70. — 54.574 pesetas. — 1975. — 75-8-882-17903.

Relación número 3.086 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Financiacines e Inversiones Internacionales, S. A. — Pedro de Valdivia, 8. — 1969-73. — 10.693 pesetas. — 1975. — 75-8-907-25703.

Cía. Importadora y Exportadora de Maderas, S. L. — José Antonio, 28. — 1971-1972. — 95.039 pesetas. — 1975. — 75-8-908-29879.

Relación número 3.043 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Hoteltur, S. A. — Modesto Lafuente, número 60. — 1975. — 6.385 pesetas. — 1975. — 8-963-16566.

Relación número 3.756 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

La Radical, S. A. — San Millán, 5. — 1970-71. — 124.666 pesetas. — 1975. — 75-8-977-1727.

Cía. Anónima Inmobiliaria Zaragozana. — 1975. — 978-2477.

Mercantil e Industrial de Alimentación, S. A. — Batalla del Salado, 30. — 1971. — 62.519 pesetas. — 1975. — 75-8-981-3493.

Antonio Gofí, S. A. — Villamil, 76. — 1970. — 235.473 pesetas. — 1975. — 75-8-999-11312.

Petersime Avícola Toledana, S. A. — Extramuros, sin número. — 1970. — 88.655 pesetas. — 1975. — 75-8-1003-12009.

Relación número 3.192 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Sociedad Parcelatoria de Loranque, Sociedad Anónima. — Ferraz, 56. — 1971. — 34.602 pesetas. — 1975. — 75-8-1020-1709.

Cía. Inmobiliaria y de Parcelaciones, Sociedad Anónima. — Paseo de la Castellana, 110. — 1966. — 338.412 pesetas. — 1975. — 75-8-1033-3188.

Cía. Inmobiliaria y de Parcelaciones, Sociedad Anónima. — Paseo de la Castellana, 110. — 1965. — 117.136 pesetas. — 1975. — 75-8-1034-3188.

Relación número 3.044 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

Construcciones, Hoteles, Inmuebles, Sociedad Anónima. — Castelló, 45. — 1975. — 81.307 pesetas. — 1975. — 8-1089-11744.

Construcciones Menéndez Molinero, Sociedad Limitada. — Batalla del Salado, número 1. — 1975. — 36.200 pesetas. — 1975. — 8-1098-12815.

Relación número 3.452 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Ega, S. A. — Plaza de las Cortes, 6. — 1968. — 162.395 pesetas. — 1975. — 75-8-1113-15271.

Nogara, S. A. — Plaza de las Cortes,

número 6. — 1968. — 129.013 pesetas. — 1975. — 75-8-1114-15285.

Nogara, S. A. — Plaza de las Cortes, número 6. — 1970. — 110.237 pesetas. — 1975. — 75-8-1115-15285.

Canesa. — Plaza de las Cortes, 6. — 1968. — 106.767 pesetas. — 1975. — 75-8-1116-15399.

HD, S. A. — Doctor Bellido, 5. — 1967-1970. — 171.667 pesetas. — 1975. — 75-8-1138-18163.

Relación número 3.453 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Almeriana, S. A. — Hernani, 64. — 1971. — 7.440 pesetas. — 1975. — 75-8-1149-20342.

Industrias Técnicas del Acero S. — Polígono Industrial, parcela 122, 10. — 1971. — 12.623 pesetas. — 1975. — 75-8-1166-24083.

Ciudad Ramón Gaspar y Carlos Figueras Orihuela. — Generalísimo, 6. — 1968. — 87.391 pesetas. — 1975. — 75-8-1179.

Relación número 3.655 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Sarsán Empresa Constructora, S. A. — Cuesta de Santo Domingo, 7. — 1965. — Negativa. — 1975. — 75-8-1303-314.

Maryami, S. A. Inmobiliaria. — Ramírez Prado, 24. — 1966. — Negativa. — 1975. — 75-8-1306-2218.

Jalo, S. A. — Lagasca, 86. — 1968-72. — 148.496 pesetas. — 1975. — 75-8-1339-7888.

Ibérica de Climatización, S. A. — San Francisco de Sales, 23. — 1968-69. — 36.176 pesetas. — 1975. — 75-8-1345-9525.

Relación número 3.656 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Juan Prieto, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Limitada. — San Martín de Pórrres, 19. — 1967-68. — 60.042 pesetas. — 1975. — 75-8-1349-13521.

Guanum España, S. A. — Alcalde Sainz de Baranda, 48. — 1966-71. — 46.961 pesetas. — 1975. — 75-8-1360-15535.

J. A. Goldschmidt España, S. A. — Avenida de América, 35. — 1968-71. — 298.798 pesetas. — 1975. — 75-8-1363-16149.

Proyectos y Mecanización, S. L. — Doctor Lozano, 10. — 1968. — 35.499 pesetas. — 1975. — 75-8-1386-19679.

Relación número 3.657 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Lumineón, S. L. — Zabaleta, 21. — 1972. — 53.146 pesetas. — 1975. — 75-8-1391-2366.

Alejandro López, S. A. — San Ramón Nonato, 1. — 1972. — 99.050 pesetas. — 1975. — 75-8-1395-2790.

Argimiro Rodríguez Alvarez. — Colmenares, 8. — 1971. — 555.941 pesetas. — 1975. — 75-8-1405-4531.

Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A. — Colmenares, 8. — 1969. — 469.255 pesetas. — 1975. — 75-8-1406-4531.

Relación número 3.757 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Inter-Regional Agrícola, S. A. — Anunciación, 2-4. — 1969. — 94.265 pesetas. — 1975. — 75-8-1460-13367.

Financiación y Crédito, S. A. — Plaza de los Mostenses, 7. — 1970. — 33.689 pesetas. — 1975. — 75-8-1470-15140.

Financiación y Crédito, S. A. — Plaza de los Mostenses, 7. — 1971. — 72.023 pesetas. — 1975. — 75-8-1471-15140.

Relación número 3.698 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Semillas Pacifico, S. A. — José Ortega y Gasset, 10. — 1970. — 81.675 pesetas. — 1975. — 75-8-1479-16365.

Decoración y Pintura Industrial, S. A. — Tomás Bretón, 51 (nave 18). — 1971. — 34.147 pesetas. — 1976. — 75-8-1485-16944.

Comercial Venta de Sacos, S. L. — Avenida de Muñoz Grandes, sin número. — 1968-70. — 55.232 pesetas. — 1975. — 75-8-14-7-19789.

Relación número 3.758 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Frisover, S. L. — Nuestra Señora de la Macarena, 2. — 1970. — 7.425 pesetas. — 1975. — 75-8-1524-22410.

Degesa Montañesa, S. A. — Avenida Martín Ruiz Arenado, 82. — 1970-71. — 110.662 pesetas. — 1975. — 75-8-1532-23641.

Hijos de Catarinú y Cía., S. A. — Carroli, 12. — 1972. — 149.688 pesetas. — 1975. — 75-8-1558-2126.

Relación número 3.586 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Primitiva Gavin. — Francisco Suárez, número 16. — 1969-72. — 22.521 pesetas. — 1975. — 75-8-1575-4201.

Inrumar, S. A. — Alberto Bosch, 9. — 1972. — 11.216 pesetas. — 1975. — 75-8-1577-5066.

Inrumar, S. A. — Alberto Bosch, 9. — 1967. — 11.216 pesetas. — 1975. — 75-8-1578-5066.

Relación número 3.600 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

María Luisa del Río Sancho. — Serrano, 8. — 1970-74. — 28.125 pesetas. — 1975. — 75-8-1603.

Relación número 3.587 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Queserías Franco Española, S. A. — General Mola, 278. — 1970-71. — 424.710 pesetas. — 1975. — 75-8-1612-4612.

Relación número 3.588 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Queserías Franco-Española, S. A. — General Mola, 278. — 1970-71. — 207.900 pesetas. — 1975. — 75-8-1614-4612.

Relación número 3.796 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Orisa, S. A. — Tres Cruces, 7. — 1970-1972. — 59.400 pesetas. — 1975. — 75-8-1628-8389.

Relación número 3.744 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Servicios Interprovincial de Alquiler de Coches, S. A. — Joaquín María López, número 32. — 1969. — 22.186 pesetas. — 1975. — 75-8-1637-1379.

Apartamentos Mediterráneos, S. A. — Manqués de Monteagudo, 17. — 1964. — 237.294 pesetas. — 1975. — 75-8-1659-11743.

Transportes Juel, S. L. — Villamil, 39. — 1968. — 20.354 pesetas. — 1975. — 75-8-1663-12744.

Inmobiliaria Pozuelo, S. A. — Paseo del Rey, 12. — 1970. — 2.360.624 pesetas. — 1975. — 75-8-1667-14696.

Maderas y Embalajes, S. A. — Argentina, 2. — 1968-71. — Negativa. — 1975. — 75-8-1671-sin número.

K-Esa Edificaciones, S. A. — Paseo Imperial, 31. — 1965-66. — Negativa. — 1975. — 75-8-1675-17858.

Relación número 3.603 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Sanatorio Médico-Quirúrgico Virgen de la Torre. — Puerto Lumbreras, 5. — 1972. — 4.305.242 pesetas. — 1975. — 75-8-1683-24430.

Construcciones Hoteles e Inmuebles, Sociedad Anónima. — Castelló, 45. — 1969. — 9.528 pesetas. — 1975. — 75-8-1690-11744.

Relación número 3.760 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A. — Colmenares, 8. — 1970. — 505.124 pesetas. — 1975. — 75-8-1753-4531.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL.

Isidro Elvira Muñoz. — San Lorenzo del Escorial. — 1970-71-72. — 95 pesetas. — 1975. — 75-1-19.

Francisco Javier Martín Santos. — Plaza del Ecuador, 5 (Madrid). — 1974-75. — 5.702 pesetas. — 1975. — 75-1-112.

Relación número 3.084 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Hugues Airgraft International Service Company (Suc. Esp.). — Avenida de José Antonio, 88. — 1973. — Negativa. — 1975. — 75-1-154-29826.

Relación de contribuyentes por el concepto de 10 POR 100 RECARGO PRO-RROGA RENTA DEL CAPITAL.

S. A. Española Tubo Fábrega Stp. — Carretera de Navalcarnero-Chinchón, kilómetro 40 (Madrid). — 11.113 pesetas. 1974. — 12127.

S. A. Española Tubo Fábrega Stp. — Carretera de Navalcarnero-Chinchón, kilómetro 40 (Madrid). — 14.231 pesetas. 1974. — 12128.

Madrid, 22 de enero de 1976. — El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—14.017)

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado texto legal y regla 54.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2 del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 3.844 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1973. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Sociedad Anónima Mercantil Española. A-2800018. — Atocha, 83. — 15205.

Colonización y Crédito Agrícola, S. A. A-2800021. — José Antonio, 14. — 15206.

Industrias Auxiliares de la Construcción, S. L. — A-2800034. — José Antonio, 15. — 15207.

Cristamol, S. A. de Cristales, Molduras y Metales. — A-2800043. — Avenida de José Antonio, 27. — 15208.

Internacional Banking Corporation. — A-2800049. — Carrera de San Jerónimo, número 26. — 15209.

S. Explotadora del Sanatorio del Guadarrama. — A-2800058. — Paseo de Recoletos, 5. — 15210.

Organización Técnica Iberinflex, S. A. A-2800070. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 15211.

Productos Agrícolas, Sociedad Anónima. — A-2800090. — Recoletos, 19. — 15212.

Colonizadora Apícola, Sociedad Limitada. — B-2800112. — Ferraz, 62. — 15213.

Plata y Bronce, S. L. — B-2800113. — Miguel Servet, 23. — 15214.

Estudios Ballesteros, Sociedad Anónima. — A-2800129. — García de Paredes, número 55. — 15215.

Agrotexil, S. A. — A-2800130. — Alcalá, 21. — 15216.

Productos Químicos Iruca, S. A. — A-2800132. — Narciso Serra, 3. — 15217.

Industrias Sederas Castilla, S. A. — A-2800136. — Buen Suceso, 5. — 15219.

Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima. — A-2800147. — Plaza de Herreradores, 10. — 15220.

Cía. de Ferrocarriles Sudamericanos, Sociedad Anónima. — A-2800153. — San Marcos, 3. — 15221.

Houstei, S. L. — A-2800154. — Cea Bermúdez, 38. — 15222.

Ferrocarriles y Construcciones ABC, Sociedad Anónima. — A-2800160. — Cea Bermúdez, 74-76. — 15223.

Transportes Automóviles, S. A. — A-2800165. — Serrano, 43. — 15224.

Bogas, S. A. — A-2800169. — Alcalá, número 282. — 15225.

R. y F. Alcoceba, S. R. C. — C-2800179. Antonio Arias, 11. — 15227.

Cuesta y Cano. — A-2800192. — José Antonio, 27. — 15230.

Sucesores de Gil y Compañía, S. L. — A-2800235. — Viriato, 46. — 15232.

Crédito Industrial Mercantil y Administrativo, S. L. — A-2800240. — Miguel Moya, 6. — 15233.

Comercial de Drogas Industriales, Sociedad Anónima. — A-2800242. — Menéndez Pelayo, 131. — 15234.

Club Internacional del Disco, S. A. — A-2800256. — Fernando el Católico, 17. — 15235.

Frigomóvil, S. A. — A-2800259. — Castellana, 10. — 15236.

Minas de Hierro del Narcea, S. A. — A-2800291. — Barquillo, 1. — 15237.

Industrias Reunidas Españolas, S. A. — A-2800295. — Marqués de Monteagudo, número 15. — 15239.

Mancomunidad de Minas de Hierro de Ceheguín. — A-2800305. — Príncipe, 10. — 15240.

Comercial Aristo, S. A. — A-2800329. Oria, 26. — 15241.

Yeserías La Sacra, S. A. — A-2800331. Cea Bermúdez, 40. — 15242.

Montel, S. L. — B-2800336. — Donoso Cortés, 31. — 15243.

Al Car, S. A. — A-2801371. — García de Paredes, 60. — 15244.

Metalgráfica Madrileña, Sociedad Anónima. — A-2800373. — Paseo del General Primo de Rivera, 31. — 15245.

Luciano Matas e Hijos, Sociedad Limitada. — B-2800387. — Orense, 26. — 15246.

Orión, Compañía Naviera, S. A. — A-2800391. — Plaza de las Cortes, 8. — 15247.

Laboratorio Morsa, Sociedad Anónima. A-2800396. — Los Mesejo, 7. — 15249.

Manufacturas de Objetos de Lona El Sol, S. L. — B-2800411. — Cartagena, número 22. — 15250.

Argvi, S. L. — B-2800437. — Hartzembuch, 16. — 15256.

Reproducción Fotográfica Industrial, Sociedad Anónima. — A-2800041. — Madera, 13. — 15257.

Hércules Saneamientos, Sociedad Anónima. — A-2800447. — Ruiz, 27. — 15258.

Evaporación y Desecación Industrial, Sociedad Anónima. — A-2800448. — Doctor Esquerdo, 198-200. — 15259.

Gasógenos Diamon, S. L. — B-2800468. Paseo de Santa María de la Cabeza, 19. — 15260.

Explotadora de Pastas Alimenticias, Sociedad Anónima. — A-2800475. — Reina, 2. — 15261.

Agrícola Mercantil, Sociedad Anónima. A-2800476. — José Antonio, 39. — 15262.

Compañía Inmobiliaria Minerva, S. A. A-2800482. — Cedaceros, 10. — 15263.

Mena Angulo y Compañía, S. R. C. — C-2800504. — Zurbano, 58. — 15265.

Cereales y Fertilizantes, Sociedad Anónima. — A-2800506. — Avenida de José Antonio, 78. — 15266.

Central Distribuidora de Productos Alimenticios, S. A. — A-2800509. — General Pardiñas, 102. — 15267.

Actividades Cultural Centro de Enseñanza, S. L. — B-2800514. — Miguel Ángel, 8. — 15268.

Eléctrica de las Arenas, S. A. — A-2800527. — Bretón de los Herreros, número 45. — 15270.

Goya, Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima. — A-2800529. — Costanilla de los Angeles, 8. — 15271.

Sociedad de Electrificación de los Ferrocarriles, S. A. — A-2800575. — Velázquez, 115. — 15275.

Fundiciones y Mecanizaciones, S. A. — A-2800588. — Carretera del Este, 62. — 15276.

Sociedad Inmobiliaria Comercial, Sociedad Anónima. — A-2800596. — Avenida de José Antonio, 31. — 15277.

Redomero Mata y Compañía, S. L. — B-2800600. — Coslada, 7. — 15278.

Matías López, S. A. — A-2800614. — San Agustín, 13. — 15279.

La Alfilería, S. A. — A-2800626. — Fundiciones Zona Industrial Vicálvaro. — 15280.

Madera Madrileña, S. A. — A-2800635. Lago Constanza, 37. — 15282.

Proveedora de Materias Primas, S. A. A-2800645. — Marqués de Cubas, 6. — 15283.

La Asturiana de Madrid, Sociedad Anónima. — A-2800653. — Galileo, 25. — 15285.

Dina, S. A. — A-2800655. — Alcalá, número 18. — 15286.

Comercial Financiera y Técnica, S. A. A-2800658. — Rodríguez San Pedro, 13. — 15287.

Summa S. A. L. — B-2800670. — Mayor, número 4. — 15289.

Artes Gráficas Helénicas, S. A. — A-2800677. — Fray Luis de León, 11. — 15290.

S. A. María Paz, Nueva Cerámica de Villaverde. — A-2800685. — José Antonio, número 86. — 15291.

Monterrey, S. A. — A-2800687. — José Antonio, 33. — 15292.

S. Española de Maquinaria Madrid, Sociedad Anónima. — A-2800689. — Prim, número 5. — 15293.

Empresa Pizarro, S. A. — A-2800695. Alcalde Sáinz de Baranda, 75. — 15294.

Felisa, Fábrica de Ladrillos de Illescas, Sociedad Anónima. — A-2800696. — Jorge Juan, 27. — 15295.

Incubaciones Petessine, S. R. C. — C-2800704. — Juan Bravo, 41. — 15296.

La Fonciere, S. A. — A-2800708. — Avenida de José Antonio, 56. — 15297.

S. A. E. de Georgia Oil. — A-2800711. Recoletos, 4. — 15299.

Cía. de Explotaciones Mineras Atalar, Sociedad Anónima. — A-2800750. — Toledo, 136. — 15300.

Importación, Compensaciones y Exportaciones, S. A. — B-2800757. — Núñez de Balboa, 29. — 15301.

Transportes Unidos, S. A. — A-2800766. Antonio López, 187. — 15302.

Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima. — A-2800768. — Alonso Cano, 66. — 15303.

Comercial Manufacturera y Distribuidora, S. A. — A-2800821. — Teniente Coronel Noreña, 47. — 15304.

Seguro Médico, S. A. — A-2800830. — Guzmán el Bueno, 6. — 15305.

Compañía General de Edificaciones, Sociedad Anónima. — A-2800840. — Hermosilla, 100. — 15306.

Miniaturas Metálicas, Sociedad Anónima. — A-2800853. — Avenida de Reina Victoria, 35. — 15307.

Gral. de Utillajes y Suministros, S. A. A-2800870. — Paseo de las Delicias, 78. — 15308.

La Montañera, S. A. — A-2800872. — Avenida de la Albufera, 486. — 15309.

Accidentes de Trabajo, Sociedad Anónima. — A-2800894. — Plaza Tirso de Molina, 5. — 15311.

Constructora, S. A. — A-2800902. — Barquillo, 23. — 15312.

Industrias Comerciales, Sociedad Anónima. — A-2800904. — Gurtubay, 3. — 15313.

Jiménez Ontiveros y Solís, S. A. — A-2800932. — Cavanilles, 3. — 15315.

Incna, S. A. — A-2800934. — Serrano, número 30. — 15316.

La Proveedora Universal, S. A. — A-2800975. — Paseo de las Acacias, 69. — 15317.

Las Cancelas, S. A. — A-2800982. — Carrera de San Jerónimo, 19. — 15318.

Filo Las Reus, Tarragona y Extensiones, S. A. — A-2800993. — Avenida del General Mola, 58. — 15319.

Cerámica Nájera, S. A. — A-2800994. — Víctor Pradera, 13. — 15320.

Laboratorio Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima. — A-2801007. — Hermosilla, 66. — 15321.

Créditos Arga, S. L. — B-2801028. — San Bernardo, 77. — 15322.

Editorial Radar, S. L. — B-2801039. — Luchana, 7. — 15324.

Hielo Madrid, S. A. — A-2801043. — Mejorada del Campo, 6. — 15325.

S. A. de Fabricantes de Accesorios y Recambios del Automóvil. — B-2801059. — Fernández de los Ríos, 5. — 15327.

The Aeolian, S. A. E. — A-2801071. — Plaza de las Salesas, sin número. — 15328.

Forgás Font, S. A. — A-2801098. — Belén, 15. — 15330.

Olmos Redondo Aleo, Sociedad Limitada. — B-2801107. — Tres Peces, 30. — 15332.

Pecam, S. A. — A-2801110. — Tutor, número 45. — 15333.

Edificaciones y Proyectos, S. L. — B-2801112. — Emilio Gastesi, 10. — 15334.

Guadalaviar, S. A. — A-2801127. — Moreto, 10. — 15336.

E. García Pando y Compañía, E. en C. D-2801133. — General Goded, 12. — 15337.

Manufacturas Villanueva, S. A. — A-2801168. — Goya, 25. — 15339.

Ediciones Idea, S. A. — A-2801192. — Monte Esquinza, 36. — 15340.

Industria Auxiliar del Transporte, Sociedad Anónima. — A-2801195. — Tomás Bretón, 48. — 15341.

Joyería Madrid Madrid y Gutiérrez, S. R. C. — A-2801196. — Fuencarral, 121. — 15342.

Hogares, S. L. — B-2801204. — Mayor, número 11. — 15343.

Sagitario Films, S. A. — A-2801212. — Avenida de José Antonio, 31. — 15345.

Omnium Ibérica Industrial, S. L. — A-2801220. — Montalbán, 7. — 15346.

Gregorio Sánchez, Sociedad Limitada. B-2801226. — Camino Fuente de la Mora, 4. — 15347.

Industrias Metálicas Terán, S. A. — A-2801227. — San Raimundo, 16. — 15348.

Industrias Luán, S. L. — B-2801233. — Carlos Fuentes, 11. — 15349.

Industrias Cinematográficas Españolas, Sociedad Anónima. — A-2801258. — Avenida de Burgos, 5. — 15353.

Stauffer, S. L. — B-2801259. — Alcalá, 183. — 15354.

Inmobiliaria F. Samer, Sociedad Anónima. — A-2801264. — Marqués de Cubas, 23. — 15355.

Unión Industrial, S. A. de Maestros Vidrieros y Fontaneros. — A-2801275. — Salud, 13. — 15356.

Carlos Rodríguez y Cía, Sociedad Limitada. — B-2801278. — Preciados, 37. — 15357.

Negocios Reunidos, Sociedad Anónima. A-2801289. — Viriato, 57. — 15358.

Betuloptical Cuyas, Sociedad Anónima. A-2801296. — Desengaño, 14. — 15359.

Ibérica Inmobiliaria. — A-2801300. — Balbina Valverde, 21. — 15360.

S. A. Films Españoles. — A. Maura, número 16. — 15361.

Comercial El Amniaco Español, Sociedad Anónima. — A-2801314. — Avenida de Calvo Sotelo, 27. — 15362.

Laboratorios Ramón y Cajal, S. L. — B-2801315. — Zorrilla, 29. — 15363.

Central de Créditos, Sociedad Anónima. — A-2801317. — José Antonio, 47. — 15364.

Armería Azurmendi, Sociedad Anónima. — A-2801336. — Mayor, 39. — 15366.

Madrileña de Envases Comprimibles, Sociedad Anónima. — A-2801386. — Arturo Soria, 547. — 15369.

Textiles de Punto. — H-2801397. — General Mola, 48. — 15370.

Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima. — A-2801406. — Ferrer del Río, número 32. — 15371.

Jackson Philips, S. A. E. — A-2801412. — Conde de Aranda, 1. — 15373.

Ibérica Francesa de Vinos y Licores, Sociedad Anónima. — A-2801416. — General Mola, 12. — 15374.

Industrias Electro Mecánicas de Getafe, S. A. — A-2801424. — Avenida de José Antonio, 31. — 15375.

Yesos Arruika, S. L. — B-2801433. — Andalucía, 2. — 15376.

Jordano, S. L. — B-2801435. — Alcalá, 4. — 15377.

Groscaude, S. L. — B-2801460. — Plaza del Angel, 1. — 15379.

La Mundial, Fábrica de Yesos y Escayolas, S. L. — B-2801471. — Glorieta de Quevedo, 7. — 15382.

Jodra Estévez, S. A. — A-2801472. — Barquillo, 22. — 15383.

Progresos Técnicos, Sociedad Anónima. A-2801491. — Marcenado, 36. — 15384.

Frigoríficos El Pilar, Sociedad Anónima. — A-2801520. — Linneo, 13-15. — 15385.

El Moroquín, S. A. — A-2801523. — García de Paredes, 33. — 15386.

Compañía Española de Aviación, S. A. — A-2801538. — Juan de Mena, 8.—15388.  
 Urbina, S. A. de Saneamientos. — A-2801563. — Antonio Acuña, 14. — 15391.  
 Hijos de Antonio Vidal, Sociedad Limitada. — B-2801568. — Los Madrazo, número 25.—15392.  
 Asistencia Médica, Especialidades y Cirugía, S. A. — A-2801588. — San Bernardino, 8.—15396.  
 Coloniales Madrid, Sociedad Anónima. — A-2801594. — Embajadores, 7. — 15397.  
 S. A. Industrial Mercantil Española. — A-2801604. — José Antonio, 39.—15399.  
 Moñino Navarro, Sociedad Limitada. — B-2801617. — Jesús del Valle, 23.—15400.  
 Ferrotubo, S. L. — B-2801618. — San Bernardo, 60.—15401.  
 Aguinaco, S. A. — A-2801619. — Génova, 17.—15402.  
 Murpi, S. L. — B-2801625. — Florencio Llorente, 22.—15403.  
 Arma, S. A. — A-2801635. — Avenida de José Antonio, 86.—15404.  
 F. Alonso, S. L. — B-2801638. — Lago Constanza, 66.—15405.  
 Bodegas Mi Cobijo, Sociedad Limitada. — B-2801646. — Marqués de Mondéjar, 21. — 15406.  
 Almacenes Ceca, Sociedad Anónima. — A-2801656. — Avenida de José Antonio, número 20.—15409.  
 Sociedad Monnyer, Sociedad Anónima Española. — A-2801677. — Don Ramón de la Cruz, 55.—15410.  
 Editorial Saturnino Calleja, S. A. — A-2801680. — Valencia, 28. — 15411.  
 Hotel Nacional, S. A. — A-2801684. — Paseo del Prado, 48.—15412.  
 Sociedad Minera de Victoria, S. A. — A-2801716. — Alfonso XII, 30.—15415.  
 Pretesa, S. L. — B-2801730. — Vicalvaro Polígono Industrial. — 15417.  
 Doble Ventosa Nelu, Sociedad Anónima. — A-2801765. — Hermosilla, 38. — 15418.  
 Trust Mecanográfico, Sociedad Anónima. — A-2801766. — Avenida de José Antonio, 9.—15419.  
 Benares, S. A. — A-2801774. — Princesa, 24.—15421.  
 Constructora Salamanca, S. A. — A-2801776. — Fernández de la Hoz, 37 ó 38.—15422.  
 Nicolí Mármoles, S. A. — A-2801778. — Albasanz, 32.—15423.  
 García Fuertes, S. L. — B-2801784. — Mercado Central.—15424.  
 Textil del Duero, Sociedad Anónima. — A-2801791. — Almirante, 1. — 15425.  
 Cruz Dogae, S. L. — B-2801799. — Isabel Méndez, 17.—15426.  
 Iniesta y Corral, S. L. — B-2801800. — José Antonio, 7.—15427.  
 Industrias Españolas de Juguetes Mavarraga, S. L. — B-2801839. — Paseo del Prado, 10.—15429.  
 Félix Gómez, S. A. — A-2801844. — Plaza Reverencia, 1.—15430.  
 Inmobiliaria Alcalá, S. A.—A-2801847.  
 Claudio Coello, 23.—15431.  
 Colón y Compañía Transaérea Española. — H-2801849. — Avenida de José Antonio.—15432.  
 Herrero y Puerta, S. A. — A-2801852. — Fúcar, 3.—15434.  
 Construcciones Cesaraugusta, S. A. — A-2801854. — Montera, 12. — 15435.  
 Comercial de Ingeniería, Sociedad Anónima. — A-2801866. — Alberto Aguilera, 17.—15437.  
 La Calera Montero, S. L. — B-2801872. — Alcalá, 27.—15438.  
 Hestia, S. L. — B-2801877. — Paseo de San Francisco de Sales, 1. — 15439.  
 Terrenos, S. A. — A-2801879. — Barquillo, 1.—15440.  
 Construcciones y Edificaciones, S. A.—A-2801883. — Goya, 5. — 15441.  
 Confecciones Caljú, S. L.—B-2801895.  
 Bravo Murillo, 124.—15442.  
 Comercial Siderúrgica, Sociedad Anónima. — A-2801908. — Los Collados, 4. — 15443.  
 Comisiones, Importación y Exportación, S. A. — A-2801917. — Avenida de José Antonio, 78.—15444.  
 Productos Químicos Penta, S. A. — A-2801934. — Reyes, 7. — 15446.  
 Construcciones Material de Protección, Sociedad Anónima. — A-2801936. — Alcántara, 5.—15448.  
 Industrias Textiles Madrid, S. A. — A-2801948. — Carretera de Andalucía, sin número.—15449.

Nicasio Pérez, S. A. — A-2801962. — Camino Hondo de Perales, 2. — 15451.  
 Gráficas Osca, S. A. — A-2801974. — Aravaca, 8.—15452.  
 Editorial Góngora, S. A. — A-2801976. — San Bernardo, 40.—15453.  
 Hidroeléctrica del Oeste de España, Sociedad Anónima. — A-2801983. — Plaza de Oriente, 3.—15454.  
 Industria Aceitera Blanco, S. A. — A-2801989. — Núñez de Balboa, 40. — 15455.  
 Fernán, S. L. — B-2801991. — Goya, número 51.—15456.  
 Naves y Apartamentos Torbe, S. A. — A-2801993. — Marqués de Urquijo, 41.—15457.  
 Francisco Gómez, S. A.—A-2802007.—San Agustín, 4.—15458.  
 Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A. — A-2802021. — General Mola, 280.—15459.  
 Viuda e Hijos Juan de la Fuente, S. R. C. — G-2802024. — Montserrat, 13.—15460.  
 Unión de Transportes Ibéricos, S. L. — B-2802028. — Desengaño, 18. — 15461.  
 Industrias de la Madera Juan Sanz, Sociedad Anónima. — A-2802051. — Raimundo Lulio, 12.—15462.  
 Distribuidora Hilos y Cuerdas, S. A.—A-2802059. — Marqués de Valdeiglesias, número 5.—15463.  
 Franco, S. C. — D-2802065. — Espoz y Mina, 7.—15464.  
 Central Española de Aplicaciones Científicas, S. L. — B-2802088. — Málaga, 11. — 15466.  
 Robledo y Rodríguez, S. R. C. — C-2802102. — Carmen, 10. — 15467.  
 Sysma, S. A. — A-2802133. — Garibay, número 8.—15469.  
 Andrés Casado y Martínez y Hermanos, S. A. — A-2802139. — Cartagena, número 32.—15470.  
 Oro de Rhin, S. A. — S-2802144. — Plaza de Santa Ana, 9.—15471.  
 Laboratorios Nutreína, Sociedad Anónima. — A-2802181. — Modesto Lafuente, 88.—15472.  
 Librería Génova, S. L. — B-2802182.—General Castaños, 15.—15473.  
 Confecciones Neroch, Sociedad Limitada. — B-2802185. — N. Bielsa, 1. — 15474.  
 Ingeniería e Industrias, Sociedad Limitada. — B-2802186. — Almirante, 15. — 15475.  
 Establecimientos Díaz Díaz y Cía., Sociedad Limitada. — B-2802187. — Carmen, 15.—15476.  
 Talleres Electro Industriales Yeyra, Sociedad Anónima. — A-2802189. — Pedro Heredia, 11.—15477.  
 Frage, S. L. — B-2802192. — Avenida de José Antonio, 60.—15478.  
 Río Cerámica, S. A. — A-2802193. — Virgen de los Peligros, 9. — 15479.  
 Librería General de Victoriano Suárez, C. B. — B-2802194. — Preciados, 42. — 15480.  
 Técnica Española del Vacío, S. A. — A-2802195. — Ronda de Segovia, 4. — 15481.  
 Hijos de Eulalia Ripoll, Sociedad Limitada. — A-2802201. — Costanilla de los Angeles, 7.—15482.  
 King Kout, S. A. — A-2802206. — Delicias, 9.—15483.  
 La Ibero Industrial, S. A.—A-2802207.  
 Bartolomé Mestre, 5. — 15484.  
 Comercial Exportadora de Artículos Perecederos, S. A. — A-2802243. — Protasio Gómez, 4.—15485.  
 L. Marcos y Compañía, Sociedad Anónima. — B-2802247. — Serrano, 45. — 15486.  
 Viajes Turismo, S. A. — A-2802252.—Avenida de José Antonio, 86. — 15487.  
 Herederos de Eufrosio Ruano, S. L. — B-2802255. — San Felipe de Neri, 2. — 15488.  
 Jubindo, S. L. — B-2802258. — General Mola, 29.—15489.  
 Madaris, S. A. — A-2802259. — Mayor, 1.—15490.  
 Unión Española de Plásticos, S. A. — A-2802297. — Fernández de los Ríos, 57. — 15492.  
 Almacenes Mariano Zugasti, S. A. — A-2802315. — Hernán Cortés, 13. — 15494.  
 Marrón y Qulle, S. L. — B-2802316.—San Martín, 3.—15495.  
 Auzún, S. A. — A-2802325. — Alcántara, 4.—15498.

Reparaciones Construcciones Electromecánicas, S. L. — B-2802346. — Ayala, número 3.—15499.  
 Laboratorios Químicos Farmacéuticos Warka, S. L. — B-2802370. — Roma, 18. — 15500.  
 Saltos de Levante, Sociedad Anónima. — A-2802370. — Banquillo, 25. — 15501.  
 Sociedad Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas, Sociedad Anónima. — A-2802377. — Carrera de San Jerónimo, 13.—15502.  
 Granjas Autocampo, Sociedad Anónima. — A-2802305. — Goya, 102.—15503.  
 Eugido, S. A. — A-2802411. — Colombia, 5.—15504.  
 Sociedad Anónima de Concesiones e Industrias. — Clavel, 5.—15505.  
 Teófilo Lesón Hermanos, S. A. — A-2802422. — Ferraz, 67. — 15506.  
 Fomento Industrial y Comercial Español, S. A. — A-2802431. — Monte Esquinza, 36.—15508.  
 Auto Inglés, S. A. — A-2802434. — Núñez de Balboa, 3.—15509.  
 Franco Española de Comercio Exterior, Sociedad Anónima. — A-2802448. — Generalísimo, 58.—15511.  
 Iberia de Cremalleras, Sociedad Anónima. — A-2802454.—Huertas, 6.—15512.  
 Andujar, S. A. — A-2802472. — Guzmán el Bueno, 21.—15513.  
 Construcciones y Contratas, S. L. — B-2802491. — Federico Salmón, 11. — 15515.  
 Muebles Duramás, Sociedad Anónima. — A-2802492. — Almirante, 16. — 15516.  
 Fellery Compañía, S. L. — B-2802495. — Avenida de José Antonio, 57.—15517.  
 Almacenes de la Puerta del Sol, C. B.—E-2802500. — Puerta del Sol, 14.—15518.  
 Inosvil, S. A. — A-2802503. — Gaztambide, 28.—15519.  
 Cerámica Industrial Locera, S. A. — A-2802510. — Linares, 8.—15521.  
 Moratinos y Compañía, S. R. C. — A-2802528. — Libertad, 11. — 15522.  
 Hullera de Ojallen, Sociedad Anónima. — A-2802530. — Avenida de José Antonio, número 54.—15523.  
 Norah, S. A. — A-2802541. — Feijóo, número 14.—15525.  
 Cade, S. A. — A-2802564. — Sagasta, número 11.—15527.  
 Justo Ahedo y Compañía, Sociedad Limitada. — A-2802570. — Plaza del Callao.—15528.  
 Langa y Cía., S. R. C. — C-2802585.—Nicolás Morales, 23.—15531.  
 Hijos de Román del Campo, S. R. C. — C-2802587. — Conde de Romanones, 2. — 15532.  
 Cía. Nacional de Autocares, S. A. — A-2802590. — Alcalá, 47. — 15533.  
 El Agro Español, Sociedad Anónima.—A-2802614. — Atocha, 90. — 15534.  
 Inmobiliaria Bionar, Sociedad Anónima. — A-2802617. — Joaquín García Morato, 6.—15535.  
 Sancho Lapmann, S. R. C.—A-2802654. — Cruz, 27.—15536.  
 Iberia, S. A. Auxiliar de Comercio, Sociedad Limitada. — A-2802660. — Silva, número 30.—15537.  
 Navarro y Herrero A. Construcciones, Sociedad Limitada. — B-2802678. — Mayor, 31.—15539.  
 Fibras Textiles Nacionales, S. A. — A-2802679. — Alcalá, 21. — 15540.  
 Editorial Cima, S. A. — A-2802696.—Reina, 23.—15541.  
 J. Pérez y Compañía, Sociedad Anónima. — A-2802709. — Plaza de los Mostenses, 11.—15542.  
 Serafin Alacart e Hijos, Sociedad Limitada. — B-2802710. — A. Alvaro, 24. — 15543.  
 Fundiciones del Cerro de la Plata, Sociedad Anónima Electro Metalúrgica. — A-2802716. — Cerro de la Plata.—15544.  
 Fábricas de Harinas San Antonio, S. A.—A-2802750. — Paseo de las Acacias, 12 y 14.—15545.  
 Bodegas Martín, S. L. — B-2802755. — Doctor Esquerdo, 251.—15546.  
 Hernández Tejería y Compañía, S. L. — B-2802772. — Pizarro, 14. — 15547.  
 La Espartera del Mundo, Sociedad Anónima. — A-2802774. — Jacometrezo, 3. — 15548.  
 Compañía Auxiliar de la Industria del Carbón en España, Sociedad Anónima.—A-2802791. — Alcalá, 61. — 15549.  
 Ruiz y Sánchez, S. R. C.—C-2802799. — Mayor, 38.—15550.

Francisco Fernández y Compañía, Destilerías Porras, S. R. C. — C-2802811. — Fernández de los Ríos, 10.—15551.  
 Torroba Azqueta y Compañía, S. L. — B-2802821. — Paseo del Prado, 34. — 15552.  
 Seleccionadores Altramuces Dulces Españoles, S. A. — A-2802823. — Conde de Peñalver, 14.—15553.  
 Aranda Hermanos, S. R. C. — C-2802833. — Florida, 18. — 15555.  
 Serra y Compañía, Sociedad Anónima. — B-2802849. — Carmen, 16. — 15556.  
 Organización Madrileña Asentadores Patatas Organizados, S. L. — B-2802850. — San Millán, 5.—15557.  
 Sociedad Comercial Ibérica, S. A. — A-2802851. — O'Donnell, 27. — 15558.  
 Taxímetro Gallardo, Sociedad Limitada. — B-2802876. — Víctor Pradera, 6.—15561.  
 Jesús Frutos y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2802878. — Melquiades Biencinto, 32.—15562.  
 Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Médicos. — A-2802886. — Don Ramón de la Cruz, 84. — 15563.  
 Hijos del Alfredo Aleix Brain, S. L. — B-2802896. — Prado, 15. — 15564.  
 Hullera Nueva Aurora, Sociedad Anónima. — A-2802901. — Avenida de José Antonio, 54.—15566.  
 Pierre Francois, S. L.—B-2802916. — Cea Bermúdez, 19.—15567.  
 Segur y López Martín, Sociedad Limitada. — B-2802917. — Sotomayor, 13.—15568.  
 Enrique Flores, S. A. — A-2802920.—Hortaleza, 64.—15569.  
 Agrociedad, S. A. — A-2802925. — Plaza del Conde Casal, 4.—15570.  
 La Brasileña, S. A. — A-2802931. — Fuencarral, 96.—15571.  
 Baños y Aguilar, Talleres Gráficos, Sociedad Limitada. — B-2802933. — General Sanjurjo, 20.—15572.  
 Alonso y Cuesta, S. L.—B-2802935.—Pez, 12.—15573.  
 Alcaró, S. L. — B-2802936. — Bravo Murillo, 16.—15574.  
 Barlovento, S. L. — A-2802947. — San Bernardo, 5.—15576.  
 Internacional Hugest, Sociedad Anónima. — A-2802962. — Avenida de José Antonio.—15577.  
 Antoseva, S. A. — A-2802972. — Jorge Juan, 50.—15578.  
 La Extremeña y La Corona Reunidas, Sociedad Limitada. — B-2802974. — Artistas, 26.—15579.  
 Antigua Casa Marín, Sociedad Anónima. — A-2802980. — Plaza de Herradores, 10.—15580.  
 Manufacturas para Lámparas Incandescentes, S. A. — A-2802993. — Hernán Cortés, 13.—15583.  
 Burger y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2802997. — Zurbano, 1. — 15584.  
 Librería Escolar Hijos de Antonio Pérez, C. B. — A-2803015. — Bolsa, 8. — 15586.  
 Sucesores de A. Pastor, Sociedad Limitada. — B-2803020. — Joaquín García Morato, 72.—15587.  
 Inmobiliaria San José, Sociedad Anónima. — A-2803030. — Fuencarral, 4. — 15588.  
 Manufacturas Valencianas de Okumen, Sociedad Anónima. — A-2803061. — Almagro, 28.—15590.  
 Metálicas Barraguer, Sociedad Anónima. — A-2803072. — Plaza de Oriente, 6. — 15591.  
 Pardo y Martínez, S. R. C.—C-2803077. — Marqués de Urquijo, 32. — 15592.  
 Faberso, S. A. — A-2803079. — General Goded, 1.—15593.  
 Torcinol Español, S. L. — A-2803080. — Velázquez, 126.—15594.  
 Almacenes Hernández, Sociedad Limitada. — B-2803081. — Duque de Alba, número 12.—15595.  
 Horu, S. L. — B-2803099. — Fernanfior, 6.—15597.  
 Chame, S. L. — B-2803104. — Camino de Valderribas, 9.—15598.  
 Fábrica de Platería Hijos de Hernández, S. L. — B-2803107. — Atocha, 109. — 15599.  
 Guinea Industrial Agrícola, S. A. — A-2803111. — Avenida de José Antonio, número 31.—15600.  
 Chiki Jai. — 2803122. — Aduana, 19. — 15601.  
 Inversiones y Construcciones, S. A. — A-2803144. — Covarrubias, 28 duplicado. — 15602.

Cía. del Ferrocarril de la Carolina y Prolongaciones, S. A. — A-2803151. — Avenida de Menéndez Pelayo, 67. — 15603.

Distribuciones CDER, Sociedad Anónima. — A-2803168. — Mayor, 81. — 15604.

La Victoria, Gran Fábrica de Harinas, Sociedad Anónima. — A-2803171. — Samuel Baltez, 41. — 15606.

Gestión y Crédito, Sociedad Anónima. A-2803179. — José Antonio, 3. — 15607.

Agrícola General de Industrias Laneras y Exportadoras. — A-2803180. — Paseo de la Platería Martínez, 1. — 15608.

Construcciones Ferrusola, S. A. — A-2803185. — Castelló, 37. — 15609.

Constructora Herrero, Sociedad Anónima. — A-2803189. — García Morato, 3. — 15610.

Fabricación de Artículos Industriales de Caucho, S. A. — A-2803198. — Rosa de Silva, 19. — 15611.

Cerámica Romero. — A-2803206. — Cristóbal Bordiú, 41. — 15612.

Accesorios del Motor, Sociedad Anónima. — A-2803208. — Bolívar, 9. — 15613.

Porcelanas Electivas Maceva, S. A. — A-2803209. — Hernán Cortés, 13. — 15614.

Construcciones Ciga, S. L. — B-2803211. Fuencarral, 77. — 15615.

Comercial Taurina, Sociedad Limitada. B-2803224. — Avenida de José Antonio, número 55. — 15616.

Oxidos y Metales Puros, S. A. — A-2803237. — Serrano, 7. — 15618.

Hijos de Valentín Carmona, S. R. C. — A-2803246. — Tudescos, 3. — 15619.

Industrias Silvestre, Sociedad Limitada. — B-2803267. — Gaztambide, 17. — 15622.

Lavaderos Mecánicos, Sociedad Anónima. — A-2803268. — Industrial Legazpi, nave 6. — 15623.

Comercial Lotos, Sociedad Anónima. — A-2803272. — Hermanos Bécquer, 4. — 15624.

Elaboración de Plásticos Españoles, Sociedad Anónima. — A-2803276. — Alcalá, 10. — 15625.

La Panificadora de Eloy Gonzalo, S. L. B-2803277. — Eloy Gonzalo, 26. — 15626.

Mauricio Jiménez, Sociedad Anónima. A-2803281. — S. Isidro de Sevilla, 6. — 15627.

Isidro Escudero y Compañía, S. R. C. C-2803293. — Fernández de los Ríos, 67. — 15628.

Pinturas y Colores, Sociedad Anónima. A-2803295. — Rodríguez San Pedro, 7. — 15629.

Laura, S. L. — B-2803309. — Puigcerdá, 8. — 15630.

Galerías Cascorro, Sociedad Limitada. B-2803315. — Plaza Vara del Rey, 8. — 15631.

Investigaciones Químicas Nesqui, Sociedad Anónima. — A-2803317. — Ferroviarios, 97. — 15632.

Unión Ibérica de Pinturas, S. A. — A-2803325. — Villaverde Bajo. — 15634.

Asana, S. A. — A-2803326. — Jesús del Gran Poder, 32. — 15635.

Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A. — A-2803328. — Doctor Esquerdo, 12. — 15636.

Namer, S. A. — A-2803332. — Avenida de José Antonio, 57. — 15638.

Diasol, S. L. — B-2803336. — Fuente del Berro, 27. — 15639.

Estudios y Construcciones Cuesta, Sociedad Anónima. — A-2803342. — Juan de Mena, 10. — 15641.

Drogas Madrid, S. L. — B-2803362. — García de Paredes, 51. — 15642.

Uribasterra Emaldi y Compañía, S. L. B-2803363. — Antillón Final. — 15643.

Combustibles Madrid, Sociedad Anónima. — A-2803364. — Augusto Figueroa, número 17. — 15644.

Litia, S. A. — A-2803365. — Marqués del Riscal, 12. — 15645.

Cía. de Comercio y Distribución. — A-2803397. — Galerías de Robles, 4. — 15651.

Cía. Madrileña Inmobiliaria Buenavista, Sociedad Anónima. — A-2803398. — Príncipe, 1. — 15652.

Suministros e Importaciones Técnicas Comerciales, S. A. — H-2803426. — Lope de Rueda, 12. — 15655.

Cía. Inmobiliaria Nervión, S. A. — A-2803434. — Alcalá, 45. — 15656.

Suministros y Estudios Técnicos Industriales, S. A. — A-2803439. — Antonio Maura, 6. — 15657.

Zuramor, S. L. — B-2803453. — J. Rabanedo, 4. — 15658.

Prieto y Cabo, S. L. — B-2803460. — Marqués del Riscal, 7. — 15659.

Hierros y Metales, Sociedad Anónima. A-2803468. — Andrés Mellado, 63. — 15660.

Cía. Mediterránea de Reaseguros. — H-2803473. — Churruga, 16. — 15661.

Roberta, S. L. — A-2803475. — Marqués de Zafra, 15. — 15662.

Agrupación Industrial de Exportadores de Fibras Duras, S. A. — A-2803483. — José Antonio, 43. — 15663.

Agrupación Industrial de Importadores de Cañamo, S. A. — A-2803484. — Avenida de José Antonio, 43. — 15664.

Pensión Maravillas, Sociedad Limitada. A-2803490. — Alberto Aguilera, 58. — 15665.

Fernández Escriña y Compañía, S. L. — B-2803494. — Evaristo San Miguel, 20. — 15667.

Transcontinental, Sociedad Anónima. — A-2803504. — Virgen de la Monja, 2. — 15669.

Participación Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2803507. — Pozuelo de Alarcón. — 15670.

Cía. Marítima del Atlántico, S. A. — A-2803512. — Avenida de Calvo Sotelo, número 16. — 15671.

S. A. de Calzado Protegido. — A-2803522. — Modesto Lafuente, 56. — 15672.

Tripyilemos, S. A. — A-2803524. — José Arcones Gil, 3. — 15673.

Thos Cristy, S. A. — A-2803527. — Arrieta, 10. — 15674.

S. A. Internacional de Construcciones Racionales. — A-2803540. — Edificio España. — 15675.

Comercial Industrial del Papel y Manipulados, S. A. — A-2803553. — Embajadores, 236. — 15676.

Contratación Inmobiliaria, S. A. — A-2803560. — Alfonso XII, 18. — 15677.

Textilia, S. A. — A-2803565. — Avenida del Generalísimo, 20. — 15679.

Sdad. General de Edificaciones Urbanas, S. A. — A-2803569. — Balbina Valverde, 17. — 15680.

Urbanizadora Inisa, Sociedad Anónima. A-2803573. — San Sebastián, 2. — 15681.

Anuarios Coex, S. A. — A-2803577. — José Antonio, 56. — 15682.

Explotación Pesquera Santa Marina, Sociedad Anónima. — A-2803584. — Barquillo, 8. — 15685.

Para la Industria, Sociedad Anónima. — A-2803590. — Juan Bravo, 42. — 15686.

Favias, S. A. — A-2803601. — Luis Calvo, 16. — 15688.

Marlans, S. A. — A-2803602. — Batalla de Belchite, 21. — 15689.

Muebles Sotoga, S. B. — E-2803647. — Plaza Celenque, 1. — 15691.

Alora, S. L. — B-2803651. — Alcántara, 4. — 15692.

Inmobiliaria Agus, Sociedad Anónima. A-2803652. — O'Donnell, 3. — 15693.

Sánchez Acebal Suárez del Villar y Compañía, S. L. — B-2803659. — Tarragona, 6. — 15694.

Manufacturas Riojanas, Sociedad Limitada. — B-2803662. — Francos Rodríguez, número 53. — 15695.

Créditos Madrid, Sociedad Limitada. — B-2803663. — San Mateo, 9. — 15696.

Reliance Marine Indurance Company, Ltd. — B-2803684. — Serrano, 17. — 15702.

Industria Peninsular de Moldeaje, Sociedad Anónima. — A-2803688. — Aragón, 4. — 15704.

Almacenes Ceca, Sociedad Anónima. — A-2801656. — Luna, 11 ó Bravo Muriello, 286. — 15707.

Madrid, 22 de enero de 1976. — El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—14.018)

#### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las Sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la Sociedad antes citada el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359

1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto legal y regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo Texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo sexto del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 3.845 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — DOMICILIO. — EJERCICIO. AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Marítima de Cabotaje, Sociedad Anónima. — A-2803694. — Islas de Java, 35. — 1973. — 15705.

Fluorescencia y Televisión Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2803701. — Velázquez, 87. — 1973. — 15706.

Carabela Films, S. A. — Zurbarán, 10. — 1973. — 15707.

Heras y García Nieto, Sociedad Limitada. — B-2803703. — Avenida de José Antonio, 66. — 1973. — 15708.

Inclame. — A-2803717. — Alfonso XI, número 4. — 1973. — 15709.

Victios, S. A. — A-2803723. — Montseny, 14. — 1973. — 15710.

E. de Artacho y F. Cascales, S. L. — B-2803726. — Santiago, 15. — 1973. — 15711.

Cía. Auxiliar Lanera, Sociedad Anónima. — A-2803734. — Arenal, 4. — 1973. — 15712.

Edificios y Solares, S. A. — A-2803738. — Arenal, 4. — 1973. — 15713.

Herederos de Francisco Ochoa, C. B. — E-2803742. — Conde de Aranda, 22. — 1973. — 15714.

Inmobiliaria Yeserías, Sociedad Anónima. — A-2803748. — Fuencarral, 160. — 1973. — 15715.

Ciclolesica Mononenses (Comosa). — A-2803758. — Goya, 50. — 1973. — 15716.

Esace, S. A. — A-2803759. — Marqués de Cubas, 6. — 1973. — 15717.

Decoraciones Artísticas, Sociedad Anónima. — A-2803762. — Moratines, 5. — 1973. — 15718.

Matilla y García, S. L. — B-2803772. — Tesoro, 7. — 1973. — 15719.

Oliver y Londres, C. B. — E-2803776. — Príncipe, 14. — 1973. — 15720.

Inmobiliaria del Tajo, Sociedad Anónima. — A-2803777. — Pradillo, 3. — 1973. — 15721.

Olalla Motor Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2803790. — General Mola, 37. — 1973. — 15724.

Letamendi Olascoaga, Sociedad Limitada. — B-2803791. — Barco, 24. — 1973. — 15725.

Terol Hermanos (Crom), Sociedad Limitada. — B-2803795. — Valverde, 7. — 1973. — 15726.

Bodegas Palomar, S. L. — B-2803805. — Flor Baja, 6. — 1973. — 15727.

Edificios Comercio e Industrias, Sociedad Anónima. — A-2803827. — Concepción Arenal, 3. — 1973. — 15728.

Cía. Española de Corcho, Sociedad Anónima. — A-2803828. — Avenida de José Antonio, 88. — 1973. — 15729.

Explotaciones y Representaciones Industriales, S. A. — A-2803873. — Ruiz de Alarcón, 21. — 1973. — 15730.

Tratamientos y Explotaciones Mineras, Sociedad Limitada. — B-2803862. — Goya, 67. — 1973. — 15732.

Manufacturas Agrom, Sociedad Anónima. — A-2803871. — Juan Ramón Jiménez, número 43, o carretera de Andalucía, kilómetro 9,200. — 1973. — 15734.

Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima. — A-2803887. — Padilla. — 1973. — 15735.

Fabricaciones Fos, S. L. — B-2803890. — General Mola, 76. — 1973. — 15736.

Parcelaciones y Obras, Sociedad Anónima. — A-2803904. — Hermosilla, 1. — 1973. — 15737.

Cine y Cultural y Recreativo, Sociedad Anónima. — A-2803910. — Alcalá, 16. — 1973. — 15738.

Representaciones Estaciones y Servicios Aéreos, S. A. — A-2803918. — Cea Bermúdez, 27. — 1973. — 15739.

Crevidente, S. A. — A-2803923. — Barlesta, 4. — 1973. — 15740.

Comercial Auxiliar de la Producción Industrial Textil, S. A. — A-2803938. — Fuencarral, 98. — 1973. — 15741.

Morcillo Acha Bolívar, Sociedad Anónima. — A-2803957. — Conde del Valle Suchil, 10. — 1973. — 15742.

Fabricantes e Importadores de Recambios y Material Eléctrico, Sociedad Anónima. — A-2803964. — Villanueva, 19. — 1973. — 15743.

Cía. Auxiliar de Elementos, Sociedad Anónima. — A-2803978. — Cedaceros, 9. — 1973. — 15744.

Técnicos y Contratistas Unidos, Sociedad Anónima. — A-2804015. — Carrera de San Jerónimo, 31. — 1973. — 15745.

Construcciones Ansol, Sociedad Anónima. — A-2804017. — Plaza de la República del Ecuador, 8. — 1973. — 15746.

Cinerahl, S. A. — A-2804019. — Conde de Romanones, 10. — 1973. — 15747.

Construcciones Económicas, Sociedad Anónima. — A-2804025. — Mayor, 4. — 1973. — 15748.

Compañía Industrial Farmacéutica, Sociedad Anónima. — A-2804032. — Rey Francisco, 15. — 1973. — 15749.

Calzados Los Tres, Sociedad Anónima. — A-2804032. — Carretera de Aragón, 11. — 1973. — 15750.

P. García Montero, S. A. — A-2804040. — Sagasta, 24. — 1973. — 15752.

Constructora Pedreña, Sociedad Anónima. — A-2804051. — Recoletos, 20. — 1973. — 15753.

Papelería Langa, S. L. — B-2804068. — Núñez de Arce, 11. — 1973. — 15754.

General Españolas de Industrias, Sociedad Anónima. — A-2804077. — Hermanos Bécquer, 5. — 1973. — 15755.

Cumbre, S. A. — A-2804078. — Costanilla de los Angeles, 7. — 1973. — 15756.

Selecciones Films, S. A. — A-2804086. — Serrano, 154. — 1973. — 15757.

Industrias Metálicas Zacarías, Sociedad Limitada. — B-2804090. — Trafalgar, 19. — 1973. — 15758.

Iminca, S. A. — A-2804095. — Ayala, número 10. — 1973. — 15759.

Minero Industrial Contábrica, Sociedad Anónima. — A-2804106. — Don Ramón de la Cruz, 39. — 1973. — 15760.

Femi Films, S. A. — A-2804108. — Avenida de José Antonio, 32. — 1973. — 15761.

Artus Química Farmacéutica, Sociedad Limitada. — B-2804133. — Avenida de las Islas Filipinas, 36. — 1973. — 15763.

Domisa, S. A. — A-2804138. — Arcepreste de Hita, 14. — 1973. — 15764.

Hans S. Werner y Compañía, Sociedad Limitada. — B-2804155. — Torre de Madrid, planta 3. — 1973. — 15765.

- Hijos de José Otero, Sociedad Limitada.—B-2804161.—Carretas, 21.—1973.—15.768.
- Pequeño y Cía., S. C.—D-2804176.—Trafalgar, 27.—1973.—15.769.
- Empresas Comerciales Reunidas, Sociedad Anónima.—A-2804196.—Maldonado, 27.—1973.—15.770.
- Barrantes, S. L.—B-2804216.—Alcalá de López Casero, 5.—1973.—15.772.
- Textil Industrial Madrileña, Sociedad Anónima.—A-2804228.—Salamanca, 13.—1973.—15.773.
- Recachutados Felipe Torres, Sociedad Anónima.—A-2804239.—Paseo de las Delicias, 6.—1973.—15.774.
- Madrano y Ruiz de Alda, Sociedad Limitada.—B-2804245.—Avenida de José Antonio, 31.—1973.—15.775.
- Silleras Campoamor, Sociedad Limitada.—B-2804256.—Campoamor, 9.—1973.—15.777.
- Cía. Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar.—A-2804265.—Avenida de José Antonio, 70.—1973.—15.778.
- Mercados de Ganados, Sociedad Anónima.—A-2804270.—José Antonio, 66.—1973.—15.779.
- Geminiani Cardenal, S. L.—B-2804274.—Corredera Baja, 8.—1973.—15.781.
- Alcoholomardo, S. L.—B-2804293.—Batalla de Brunete, 46.—1973.—15.784.
- Imporex, S. A.—A-2804301.—Avenida de José Antonio, 34.—1973.—15.785.
- Sociedad de Grandes Iluminaciones.—A-2804304.—Cavanilles, 40.—1973.—15.786.
- Obras y Construcciones, Sociedad Anónima.—A-2804305.—Don Ramón de la Cruz, 36.—1973.—15.787.
- Espartos, S. A.—A-2804307.—Fernando el Católico, 12.—1973.—15.788.
- Créditos Comerciales Montoya, Sociedad Anónima.—A-2804315.—Príncipe, número 10.—1973.—15.789.
- Inmobiliaria Artos, Sociedad Anónima.—A-2804319.—Segre, 25.—1973.—15.790.
- Olivera de Castilla, Sociedad Anónima.—A-2804329.—Lagasca, 40.—1973.—15.792.
- Servicios de Publicaciones, Sociedad Anónima.—A-2804331.—Marqués de Urquijo, 47.—1973.—15.793.
- Mazo y Bobo, S. R. C.—C-2804344.—Plaza del Callao, 3.—1973.—15.794.
- Industrias y Recambios, Sociedad Anónima.—A-2804346.—Cronos, 57.—1973.—15.795.
- Aprovechamientos Agrícolas e Industriales, S. A.—A-2804353.—Alcalá, 30.—1973.—15.796.
- García Vela Hermanos, Sociedad Limitada, Gráficas Madrileñas.—B-2804357.—Serrano Suárez, 2.—1973.—15.797.
- Constructora General Española, Sociedad Anónima.—A-2804361.—Avenida del Generalísimo, 57.—1973.—15.798.
- Estrella Verde, S. A.—A-2804366.—Fernando el Santo, 11.—1973.—15.799.
- Unión Ibero Belga de Productos, Sociedad Anónima.—A-2804368.—Alcalá, número 10.—1973.—15.800.
- Yesos Castilla, S. L.—B-2804373.—Estación del Niño Jesús, duplicado 3.—1973.—15.801.
- Agrícola Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—A-2804377.—General Sanjurjo, número 26.—1973.—15.802.
- Hijos de Martín Santiago, Sociedad Limitada.—B-2804389.—Sebastián Elcano, 26.—1973.—15.803.
- Estudios Técnicos y Realizaciones Industriales, S. L.—B-2804409.—José Antonio, 14.—1973.—15.806.
- Compañía Española de Hormigones Ligeros, S. A.—A-2804411.—Goya, 118.—1973.—15.807.
- Productos Químicos Nacionales, Sociedad Anónima.—A-2804421.—Roma, 36.—1973.—15.808.
- Guadarrama Industrial, Sociedad Anónima.—A-2804439.—General Pardiñas, 9.—1973.—15.810.
- Productos Alimenticios Madrileños, Sociedad Anónima.—A-2804440.—Nicolás Usera, 7.—1973.—15.811.
- General de Estaño, Sociedad Anónima.—A-2804441.—Ferraz, 44.—1973.—15.812.
- Financiera de Castilla, Sociedad Anónima.—A-2804445.—Viriato, 58.—1973.—15.813.
- Campos y Díez, S. A.—A-2804447.—Espaneros, 10.—1973.—15.814.
- Compañía Promotora de Construcciones de Aeropuertos y Pistas, Sociedad Anónima.—A-2804450.—Serrano, 43.—1973.—15.815.
- Fabricación y Acabado de Confecciones, S. A.—A-2804455.—Sebastián Elcano, 30.—1973.—15.817.
- Industrias Manchegas, Sociedad Limitada.—B-2804470.—Avenida de Felipe II, 17.—1973.—15.818.
- Electro Control, S. L.—B-2804485.—Presidente Carmona, 8.—1973.—15.819.
- Inmobiliaria Fuencarral, Sociedad Anónima.—A-2804490.—Fuencarral, 103.—1973.—15.830.
- Industrias Wikal, S. L.—B-2804494.—Moratines, 23.—1973.—15.831.
- Del Prado y Compañía, S. R. C.—C-2804499.—Jorge Juan, 173.—1973.—15.832.
- Augusto Bellido, S. A.—A-2804517.—López de Hoyos, 149.—1973.—15.833.
- Maderas Balbellón, S. A.—A-2804526.—Doctor Santero, 12.—1973.—15.835.
- Argimiro Rodríguez Alvarez, Sociedad Anónima.—A-2804531.—Colmenares, 8.—1973.—15.836.
- Aerovías Guest, S. A.—A-2804534.—José Antonio, 59.—1973.—15.837.
- Farmacias y Compañía, Sociedad Limitada.—B-2804537.—Preciados, 46.—1973.—15.838.
- C. Román Romero, S. C.—D-2804544.—Plaza de Santa Ana, 14.—1973.—15.839.
- Parcelso, S. A.—A-2804546.—Ríos Rosas, 54.—1973.—15.840.
- Sanjenjo, S. A.—A-2804547.—Jarama, número 6.—1973.—15.841.
- Cía. Inmobiliaria Constructora Cosanz, Sociedad Anónima.—A-2804551.—Lista, 47.—1973.—15.842.
- Iberavia, S. A.—A-2804560.—Valdearribas, 57.—1973.—15.843.
- Electrónica Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2804562.—Pradillo, 44.—1973.—15.844.
- Asenso y Abad, S. L.—B-2804566.—Plaza del Callao, 2.—1973.—15.845.
- Construcciones Rols, Sociedad Limitada.—B-2804569.—Estigia, 5.—1973.—15.846.
- Labora, S. L., Laboratorios de Electroquímica.—B-2804574.—Algete, 11.—1973.—15.847.
- Empresa Constructora de España, Sociedad Anónima.—A-2804575.—General Alvarez de Castro, 2.—1973.—15.848.
- Cía. Española de Vertederos y Herraduras, S. A.—A-2804594.—General Moscardó, 28.—1973.—15.849.
- Gráficas Canales, S. L.—B-2804599.—Cicerón, 16.—1973.—15.850.
- Lysopac, S. A.—A-2804609.—Goya, número 5.—1973.—15.851.
- Instituto de Higiene Pecuaria, Sociedad Limitada.—B-2804610.—Francisco Silvela, 7.—1973.—15.852.
- Coinsa, S. L.—B-2804634.—Zurbano, número 21.—1973.—15.853.
- Construcciones Nor, Sociedad Limitada.—B-2804653.—Reina Victoria, 25.—1973.—15.854.
- Comarg, S. L.—B-2804655.—Ave María, 41.—1973.—15.855.
- Lubric Ometel, S. L.—B-2804658.—Sanchez Preciados, 41.—1973.—15.856.
- Sociedad Minero Metalúrgica Argenta, Sociedad Anónima.—A-2804664.—Fernández de la Hoz, 94.—1973.—15.857.
- Tornillería Villaverde, Sociedad Limitada.—B-2804666.—Carretera de Vallecas.—1973.—15.858.
- Diessel Peninsular, S. A.—A-2804671.—Hermosilla, 117.—1973.—15.859.
- Oficina Técnica de Representaciones Industrial y Comercial, Sociedad Anónima.**—A-2804684.—Barco, 24.—1973.—15.860.
- Cerámica Rial, S. A.—A-2804692.—Avenida del Generalísimo, 35.—1973.—15.861.
- Construcciones e Instalaciones Generales, S. A.—A-2804696.—Conde del Valle Suchil, 6.—1973.—15.862.
- Selecciones, S. A.—A-2804698.—Paseo del Pintor Rosales, 60.—1973.—15.863.
- Francisco Escrivá de Romaní, Conde Aoliva y hermanos, S. L.—B-2804702.—Diego de León, 56.—1973.—15.864.
- Suministros Industriales y Construcciones, S. A.—A-2804739.—Fuencarral, número 127.—1973.—15.866.
- Manufacturas Electrodómicas, Sociedad Anónima.—A-2804748.—Paseo de Cristo Rey, 4.—1973.—15.867.
- Española de Camiones Bernard, Sociedad Anónima.—A-2804768.—Avenida de Calvo Sotelo, 16.—1973.—15.869.
- Unión Industrial y Cinematográfica, Sociedad Anónima.—A-2804769.—Marqués de Urquijo, 14.—1973.—15.870.
- Urbasos y Fernández, Sociedad Limitada.—B-2804770.—Embajadores, 79.—1973.—15.871.
- Granja Castilla, S. A.—A-2804783.—Infantas, 29.—1973.—15.874.
- Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados.—A-2804812.—Paseo de los Melancólicos, 17.—1973.—15.875.
- Construcciones Económicas Urbanas, Sociedad Anónima.—A-2804813.—Doctor Castelo, 32.—1973.—15.879.
- Parador de Toledo, Sociedad Anónima.—A-2804819.—Andrés Mellado, 70.—1973.—15.877.
- El Arte del Hogar, Sociedad Anónima.—A-2804824.—Avenida de José Antonio, número 59.—1973.—15.878.
- Reparaciones Mecánicas Ramos, Sociedad Limitada.—B-2804851.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 97.—1973.—15.879.
- Agrícola Comercial, Sociedad Anónima.—A-2804853.—José Antonio, 39.—1973.—15.880.
- Empresa Nacional de Hélices para Aeronautes, S. A.—A-2804868.—Cavanilles, número 41.—1973.—15.882.
- Construcciones y Créditos, Sociedad Anónima.—A-2804891.—Montera, 32.—1973.—15.883.
- Comercial de Piel y Cueros, Sociedad Anónima.—A-2804892.—Picos de Europa, 41.—1973.—15.884.
- Fermentaciones Industriales, Sociedad Anónima.—A-2804899.—Carretera de Coslada, Km. 1, Vicálvaro.—1973.—15.885.
- Pulido y Cía., S. R. C.—C-2804901.—Conde de Peñalver, 83.—1973.—15.886.
- Olana, S. A.—A-2804905.—Julian C. amarillo, 13.—1973.—15.888.
- Unión Juguetera Española, Sociedad Anónima.—A-2804919.—Plaza de la Encarnación, 3.—1973.—15.889.
- Fabeta, S. A.—A-2804925.—Plaza de los Mostenses, 7.—1973.—15.891.
- Rasa, S. L.—B-2804927.—Ramón Luján, 74.—1973.—15.892.
- Trisán Radio, S. L.—B-2804947.—Glorieta de San Bernardo, 4.—1973.—15.893.
- Unión Madrileña Industrial Lechera, Sociedad Anónima.—A-2804980.—Santa Ursula, 11.—1973.—15.894.
- Montemar, S. A.—A-2804989.—Virgen de Africa, 13.—1973.—15.896.
- Asociación Internacional de Propaganda y Prensa.—G-2804992.—Príncipe, 10.—1973.—15.897.
- Cinematográfica General Española, Sociedad Anónima.—A-2804996.—San Martín, 4.—1973.—15.898.
- Floprint Española, Sociedad Anónima.—A-2805000.—Serrano, 18.—1973.—15.899.
- Zurro Hermanos, S. L.—B-2805037.—Laurel, 5.—1973.—15.901.
- Explotaciones Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima.—A-2805038.—Alcalá, 1.—1973.—15.902.
- Bakins, S. A.—A-2805049.—Alcalá, número 93.—1973.—15.903.
- Industrias Harineras Reunidas, Sociedad Anónima.—A-2805056.—Velázquez, 27.—1973.—15.905.
- Estañifera de Santa Bárbara, Sociedad Anónima.—A-2805064.—Juan de Mena, número 10.—1973.—15.906.
- Antonio Galán Acostas, Sociedad Anónima.—A-2805077.—Meléndez Valdés, número 5.—1973.—15.907.
- Atensa Films, S. L.—B-2805080.—Santo Domingo, 11.—1973.—15.908.
- Incho, S. A.—A-2805083.—Narváez, número 49.—1973.—15.909.
- Defensa Anti-Gas, Sociedad Anónima.—A-2805094.—Jordán, 4.—1973.—15.910.
- Derivados del Cok, S. A.—A-2805099.—Barquillo, 1.—1973.—15.911.
- Constructores y Aparejadores, Sociedad Anónima.—A-2805135.—Fernando el Católico, 15.—1973.—15.912.
- Díaz Caso y Cía., S. R. C.—C-2805147.—General Sanjurjo, 12.—1973.—15.914.
- Viuda e Hijos de Santiago Cervero, C. B.—E-2805149.—Hortaleza, 2.—1973.—15.915.
- Borgwardiso Española, Sociedad Anónima.—A-2805153.—Paseo Agustín Díez, 5.—1973.—15.916.
- Sociedad Iberoamericana de Suministros Inles, S. A.—A-2805172.—Plaza de la Independencia, 8.—1973.—15.917.
- Inmobiliaria Padiola, Sociedad Anónima.—A-2805175.—Garbancho, 9.—1973.—15.918.
- Minerex, S. L.—B-2805189.—José Antonio, 8.—1973.—15.919.
- Precisión Industrial, Sociedad Anónima.—A-2805192.—Jorge Juan, 65.—1973.—15.920.
- Jiménez Hermanos, S. L.—B-2805193.—Jorge Juan, 72.—1973.—15.921.
- Manufacturas Alimenticias, Sociedad Anónima.—A-2805195.—Sagasta, 21.—1973.—15.922.
- Echevarría, S. A. de Fabricación y Distribución de Productos Metalúrgicos y Derivados.—A-2805202.—María de Molina, 8.—1973.—15.923.
- Cía. Comercial Noruego Española, Sociedad Limitada.—B-2805230.—Marqués de Casa Riera, 4.—1973.—15.926.
- Comercial de Desguaces, Sociedad Limitada.—B-2805238.—Avenida de Pedro Díez, 18.—1973.—15.927.
- Ziro, S. A.—A-2805258.—Fuencarral, 77.—1973.—15.928.
- Representaciones y Enlaces Comerciales, S. L.—B-2805282.—Avenida de José Antonio, 70.—1973.—15.932.
- Minerales Ibéricos, Sociedad Anónima.—A-2805287.—Zorrilla, 2.—1973.—15.933.
- Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anónima.—A-2805291.—Tiziano, 26.—1973.—15.934.
- Mármoles Queferón, Sociedad Anónima.—A-2805298.—Hermanos Machado, 5.—1973.—15.935.
- Fuerza y Riegos del Canal del Eslo, Sociedad Anónima.—A-2805321.—Carretera de San Jerónimo, 28.—1973.—15.937.
- Trimak, S. A.—A-2805331.—Ronda de Toledo, 24.—1973.—15.939.
- Mansen, S. A.—A-2805347.—Serrano, número 23.—1973.—15.940.
- Pirometalúrgica, S. A.—A-2805372.—Lomas de Horcajo, 4.—1973.—15.941.
- Cooperativa Provincial de Detallistas de Pescados y Alimentos Congelados de Madrid.—F-2805384.—Duque de Alba, número 9.—1973.—15.942.
- Ruz Mora, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—A-2805387.—Miguel Angel, 1.—1973.—15.944.
- Aromar, S. A.—A-2805388.—Alcalá, número 70.—1973.—15.945.
- Minerales de Cartagena, Sociedad Anónima.—A-2805393.—Rafael Salgado, 15.—1973.—15.946.
- Industrias del Cantábrico, Sociedad Anónima.—A-2805419.—Paseo de los Mártires, 20.—1973.—15.948.
- Macón, S. A.—A-2805438.—Sagasta, número 24.—1973.—15.949.
- Negocios Comerciales y Financieros, Sociedad Anónima.—A-2805441.—Los Madrazo, 20.—1973.—15.950.
- El Perfil y la Viga, Sociedad Limitada.—B-2805443.—Viriato, 38.—1973.—15.951.
- Rofrío, S. A.—A-2805448.—Arenal, número 4.—1973.—15.952.
- Rotafilms, S. A.—A-2805456.—Menorca.—1973.—15.954.
- Rafael Juan, S. A.—A-2805459.—Avenida de José Antonio, 61.—1973.—15.955.
- Explotaciones Mineras Leonesas, Sociedad Anónima.—A-2805468.—Montesquín, 42.—1973.—15.957.
- Artrama, S. A.—A-2805482.—José Antonio, 88.—1973.—15.959.
- Tubos y Válvulas Industriales, Sociedad Anónima.—A-2805509.—Gutenberg, 7.—1973.—15.960.
- Distribuidora Industrial Comercial, Sociedad Anónima.—A-2805514.—Montera, 32.—1973.—15.962.
- Molino del Magro, Sociedad Limitada.—B-2805517.—Delicias, 21.—1973.—15.963.
- Fabrill Lanera, S. A.—A-2805522.—Fernando el Santo, 11.—1973.—15.965.
- Técnicos Constructores, Sociedad Anónima.—A-2805530.—Marqués de Mondéjar, 6.—1973.—15.966.
- Aprovechamientos Sidero Metalúrgicos, Sociedad Limitada.—B-2805536.—Menses, 2.—1973.—15.967.
- La Salud, S. L.—B-2805538.—Santa Brígida, 12.—1973.—15.968.
- Merce, S. A.—A-2805548.—Serrano, número 20.—1973.—15.969.
- Capitán Films, S. A.—A-2805550.—López de Hoyos, 3.—1973.—15.970.
- Rioplex, S. A.—A-2805552.—Mayor, número 4.—1973.—15.971.

- S. A. Electrificaciones y Obras. — A-2805574. — Fernán González, 56. — 1973. — 15.974.
- La Dufayllita Española, Sociedad Anónima. — A-2805581. — Embajadores, 226. — 1973. — 15.975.
- Freixa, S. A. — A-2805588. — Goya, 86. — 1973. — 15.976.
- Máquinas y Aparatos, Sociedad Anónima. — A-2805589. — Reina, 25. — 1973. — 15.977.
- Hulleras e Industriales, Sociedad Anónima. — A-2805601. — Serrano, 23. — 1973. — 15.978.
- Viajes Galicia, S. L. — B-2805635. — San Bernardo, 5. — 1973. — 15.982.
- A. Periquet y Compañía, Sociedad Anónima. — A-2805640. — García de Paredes, 76. — 1973. — 15.985.
- Grupo de Empresas Ferromineras, Sociedad Anónima. — A-2805643. — Avenida de José Antonio, 88. — 1973. — 15.986.
- Firmes y Edificaciones, Sociedad Anónima. — A-2805652. — Ferraz, 35. — 1973. — 15.989.
- Electros Aheson, S. A. — A-2805654. — Avenida del Generalísimo, 8. — 1973. — 15.990.
- Empresas e Inversiones, Sociedad Anónima. — A-2805667. — José Ortega y Gasset, 20. — 1973. — 15.993.
- Comercial Metalúrgica Española, Sociedad Anónima. — A-2805668. — Vivero, 3. — 1973. — 15.994.
- Construcciones Tresán, Sociedad Anónima. — A-2805670. — Piamonte, 16. — 1973. — 15.995.
- Industrial Waspal, S. L. — B-2805671. — Amor Hermoso, 40. — 1973. — 15.996.
- Instituto de Producción y Experimentación Científica, S. A. — A-2805679. — Cuevas, 23. — 1973. — 15.997.
- Instalaciones de Calefacción, Electricidad y Saneamiento, S. L. — B-2805680. — José Antonio, 55. — 1973. — 15.998.
- Construcciones Cima, Sociedad Anónima. — A-2805689. — Arcipreste de Hita, número 14. — 1973. — 16.001.
- Ilarduya Nadal, S. L. — B-2805696. — Ferrocarril, 15. — 1973. — 16.002.
- Relojes Rotval, S. A. — A-2805704. — José Antonio, 70. — 1973. — 16.003.
- Aerotécnica, S. A. — A-2805705. — Velázquez, 38. — 1973. — 16.004.
- Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada. — B-2805718. — Covarrubias, 26. — 1973. — 16.006.
- Carbera y Calderón, Sociedad Anónima. — A-2805731. — Huesca, 31. — 1973. — 16.007.
- Prisma y Calderón, S. A. de Cinematografía. — A-2805740. — Lagasca, 13. — 1973. — 16.008.
- José Freysa e Hijos, S. A. — A-2805748. — Rodríguez San Pedro, 26. — 1973. — 16.009.
- S. A. Comercial y Financiera de la Alimentación. — A-2805759. — Santa Catalina, 3. — 1973. — 16.010.
- Hijos de Aubert, S. A. — A-2805766. — Concepción Jerónima, 24. — 1973. — 16.011.
- Editorial Española de Seguros, Sociedad Anónima. — A-2805769. — Velázquez, 46. — 1973. — 16.012.
- Lyfor, S. L. — B-2805786. — Zurbarán, número 19. — 1973. — 16.014.
- Técnica e Investigación, Sociedad Anónima. — A-2805788. — Guzmán el Bueno, 121. — 1973. — 16.015.
- Galmar, S. A. — A-2805793. — San Oropio, 12. — 1973. — 16.016.
- Fábrica de Lejías La Madrileña, Sociedad Anónima. — A-2805831. — Limonero, número 17. — 1973. — 16.018.
- Termocerámica Industrial, Sociedad Anónima. — A-2805844. — Desengaño, número 12. — 1973. — 16.019.
- Furfurell y Derivados, Sociedad Anónima. — A-2805860. — Conde de Peñalver, número 6. — 1973. — 16.022.
- Compañía Industrial Oleícola, Sociedad Limitada. — B-2805862. — Camino de la Esperanza, 13. — 1973. — 16.023.
- Distribuidora de Saneamiento Corcho Monasterio, S. A. — A-2805863. — Luchana, 22. — 1973. — 16.024.
- Industrias del Norte de España, Sociedad Anónima. — A-2805866. — Menorca, número 9. — 1973. — 16.025.
- Hurdler, S. L. — B-2805870. — San Agustín, 8. — 1973. — 16.027.
- Martínez Martínez, S. L. — B-2805873. — Blasco de Garay, 98. — 1973. — 16.028.
- Carbones Alba, S. L. — B-2805889. — Paseo de Santo Domingo, 13. — 1973. — 16.029.
- Ferropren, S. A. — A-2805898. — Avenida de José Antonio, 61. — 1973. — 16.030.
- Industria Ibero-Americana, Sociedad Limitada. — B-2805907. — Valverde, 1. — 1973. — 16.031.
- Minas Española Metálicas, Sociedad Anónima. — A-2805908. — Hilarión Eslava, 14. — 1973. — 16.032.
- Cía. Limitada Expansión Comercial. — A-2805910. — Zurbarán, 18. — 1973. — 16.033.
- Productos de Aluminio y Magnesio, Sociedad Anónima. — A-2805911. — Teniente Coronel Noreña, 26. — 1973. — 16.034.
- Sentmenat Textil, S. A. — A-2805918. — O'Donnell, 8. — 1973. — 16.035.
- Jesús de Juan y Compañía, S. R. C. — C-2805939. — Diego de León, 20. — 1973. — 16.036.
- Fotografado Aguila, Sociedad Limitada. — B-2805946. — Hilarión Eslava, 13. — 1973. — 16.038.
- Moizar, S. L. — B-2805947. — Fuencarral, 83. — 1973. — 16.039.
- Hijos de Francisco Ruiz, Sociedad Limitada. — B-2805949. — Jazmín, 30. — 1973. — 16.040.
- Fuyman, S. L. — B-2805952. — Amor Hermoso, 17. — 1973. — 16.041.
- Quimal, S. L. — B-2805953. — Albéniz, número 5. — 1973. — 16.042.
- Auxiliar de Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima. — A-2805958. — Plaza de Alonso Martínez, 3. — 1973. — 16.043.
- Timbrados y Papeles, Sociedad Limitada. — B-2805963. — Sánchez Preciados, 65. — 1973. — 16.044.
- Cía. Hispano Venezolana de Comercio Exterior, S. A. — A-2805980. — Avenida de José Antonio, 27. — 1973. — 16.046.
- Moto-Cine, S. A. — A-2805985. — Avenida de José Antonio, 88. — 1973. — 16.047.
- Barceló Carlés, S. A. — A-2805987. — Plaza del Alamillo, 5. — 1973. — 16.048.
- Estudios Histograf, Sociedad Limitada. — B-2805992. — Montera, 25-27. — 1973. — 16.050.
- Domínguez y Gutiérrez, S. R. C. — C-2805995. — Coruña, 26. — 1973. — 16.051.
- Fomento de Viviendas y Construcciones, S. A. — A-2806002. — José Antonio, número 70. — 1973. — 16.053.
- Sonsoles, S. A. — A-2806004. — Marqués del Riscal, 10. — 1973. — 16.054.
- Construcciones Ajea, Sociedad Limitada. — B-2806011. — Molinos de Viento, 9. — 1973. — 16.055.
- Persal, S. L. — B-2806013. — Bravo Murillo, 124. — 1973. — 16.056.
- Mopesa, S. L. — B-2806017. — Cabanilles. — 1973. — 16.057.
- Cía. Auxiliar de Minería, Industria y Navegación. — A-2806030. — Montera, números 25-27. — 1973. — 16.058.
- Transportes y Explotaciones Mercantiles, S. A. — A-2806044. — Caracas, 10. — 1973. — 16.059.
- Auto Club, S. L. — B-2806053. — Toledo, 102. — 1973. — 16.061.
- Sociedad Financiera Almanzor, Sociedad Anónima. — A-2806055. — Jardín de San Federico, 7. — 1973. — 16.062.
- Porcelanas Técnicas, Sociedad Anónima. — A-2806064. — Pérez Herrera, 7. — 1973. — 16.063.
- Sociedad Hispano Francesa de Maquinaria, S. A. — A-2806067. — Ayala, 48. — 1973. — 16.064.
- Edificaciones Vireli, Sociedad Anónima. — A-2806070. — Avenida del Generalísimo, 60. — 1973. — 16.065.
- Marpi Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2806076. — Buen Suceso, 32. — 1973. — 16.066.
- Servicios Españoles de Sonido, Sociedad Anónima. — A-2806078. — Claudio Coello, 124. — 1973. — 16.067.
- Torre de Segura, S. A. — A-2806082. — Alcalá, 1. — 1973. — 16.068.
- Ufims, S. A. — A-2806083. — Antonio Maura, 16. — 1973. — 16.069.
- Inmobiliaria Industrial Costa de Plata, Sociedad Anónima. — A-2806086. — Fuencarral, 107. — 1973. — 16.070.
- Comercial e Industrial del Campo, Sociedad Anónima. — A-2806098. — Alcalá, número 20. — 1973. — 16.071.
- Mercados Asiáticos, Sociedad Limitada. — B-2806100. — Ruiz de Alarcón, 27. — 1973. — 16.072.
- Fincosit Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2806102. — Tormes, 19. — 1973. — 16.074.
- Casilleros Postales, S. A. — A-2806103. — Alcalá, 45. — 1973. — 16.075.
- Rústica Madriscal, Sociedad Anónima. — A-2806105. — Rubén Darío, 1. — 1973. — 16.076.
- Ragar, S. A. — A-2806110. — Víctor Pradera, 32. — 1973. — 16.077.
- Construcciones Electro Aeronáuticas, Sociedad Anónima. — A-2806133. — Clara del Rey, 19. — 1973. — 16.078.
- Alvarez Castellanos, Sociedad Anónima. — A-2806147. — Avenida de José Antonio, 19. — 1973. — 16.081.
- Ediciones y Publicaciones, Sociedad Anónima. — A-2806149. — José Antonio, número 70. — 1973. — 16.082.
- Transportes Intercontinentales, Sociedad Anónima. — A-2806151. — Juan Bravo, 44. — 1973. — 16.083.
- Motobsa, S. L. — B-2806179. — Duque de Sesto, 5. — 1973. — 16.084.
- Viajes Iter, S. A. — A-2806182. — Avenida de José Antonio, 66. — 1973. — 16.085.
- Vidal Laronguegui, Sociedad Anónima. — A-2806191. — Alcalá, 107. — 1973. — 16.087.
- Cosmética Ibérica, S. L. — B-2806196. — Avenida de José Antonio, 55. — 1973. — 16.088.
- Dacar, S. A. — A-2806198. — Medina Celi, 17. — 1973. — 16.089.
- Gumer, S. L. — B-2806206. — Hermanos Miralles, 34. — 1973. — 16.091.
- Constructora Norta, Sociedad Anónima. — A-2806210. — Alcalá, 40. — 1973. — 16.092.
- Urbanizadora Hebrón, Sociedad Anónima. — A-2806211. — Alcalá, 40. — 1973. — 16.093.
- Urbanizadora Vista Alegre, Sociedad Anónima. — A-2806212. — Alcalá, 40. — 1973. — 16.094.
- Las Euras, S. A. — A-2806213. — Alcalá, 40. — 1973. — 16.095.
- Cía. Americana de Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2806215. — Alcalá, número 40. — 1973. — 16.096.
- Automóviles, Maquinaria y Accesorios, Sociedad Limitada. — B-2806226. — Ortega y Gasset, 65. — 1973. — 16.097.
- Productos La Española y Patria e Hijos de Domingo Díez, S. L. — B-2806235. — Alberto Aguilera, 3. — 1973. — 16.098.
- Explotaciones y Suministros, Sociedad Limitada. — B-2806258. — Torre de Madrid. — 1973. — 16.099.
- Hierros, S. L. — B-2806259. — Teniente Coronel Noreña, 10. — 1973. — 16.100.
- Hierros y Metales Sánchez Lombarida, Sociedad Limitada. — B-2806266. — Piroña, 8. — 1973. — 16.101.
- Alimar, S. L. — B-2806269. — Donoso Cortés, 50. — 1973. — 16.102.
- Comercial Covadonga, Sociedad Limitada. — B-2806270. — Lista, 67. — 1973. — 16.103.
- Cía. Mata Unión de Bodegas Andaluzas, S. A. — A-2806278. — Santiago, 12. — 1973. — 16.104.
- Manufacturas Ferropiásticas, Sociedad Anónima. — A-2806280. — Pilarica, 76. — 1973. — 16.105.
- Alimentación Dirigida, Sociedad Anónima. — A-2806288. — Silva, 23. — 1973. — 16.106.
- Almacenes Masó, S. A. — A-2806289. — Plaza de las Cortes, 2. — 1973. — 16.107.
- Parafesa, S. L. — B-2806290. — General Martínez Campos, 7. — 1973. — 16.108.
- Histograf, S. L. — B-2806292. — Montera, 36. — 1973. — 16.109.
- Temporal, S. A. — A-2806309. — Carretera de Francia, Km. 11.500. — 1973. — 16.112.
- Comextermo, S. A. — A-2806320. — Montera, 25-27. — 1973. — 16.113.
- Editora Latina, S. A. — A-2806322. — Virgen de Nuria, 15. — 1973. — 16.114.
- Equipos Industriales y Mineros, Sociedad Limitada. — B-2806351. — Doctor Esquerdo, 221. — 1973. — 16.116.
- Unión Atlántica, S. A. — A-2806357. — Bárbara de Braganza, 10. — 1973. — 16.117.
- Brand, S. A. — A-2806362. — Desengaño, 12. — 1973. — 16.118.
- Forma, S. A., Empresa Constructora. — A-2806366. — Avenida de José Antonio, número 70. — 1973. — 16.119.
- Motos Entretenimientos y Recambios, Sociedad Anónima. — A-2806368. — Ferraz, 77. — 1973. — 16.120.
- Aerocam, S. A. — A-2806372. — Avenida del Generalísimo, 60. — 1973. — 16.121.
- Yago Films, S. A. — A-2806396. — Zorrilla, 8. — 1973. — 16.122.
- Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima. — A-2806399. — Marqués de Urquijo, número 10. — 1973. — 16.123.
- Club Villén, S. A. — A-2806404. — San Bernardo, 5. — 1973. — 16.124.
- Ganagra, S. A. — A-2806406. — Carretera de San Jerónimo, 15. — 1973. — 16.125.
- S. A. Bañina de Recuperaciones Industriales. — A-2806411. — Viriato, 50. — 1973. — 16.126.
- Curtidos Santa Ana, Sociedad Anónima. — A-2806415. — Santa Ana, 6. — 1973. — 16.128.
- Promena, S. A. — A-2806416. — General Pardiñas, 45. — 1973. — 16.129.
- Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima. — A-2806423. — Paseo de las Delicias, 122. — 1973. — 16.130.
- Excavital, S. A. — A-2806435. — Velázquez, 61. — 1973. — 16.131.
- Radio Marbá, S. L. — B-2806467. — Bravo Murillo, 165. — 1973. — 16.132.
- Sociedad Constructora Monyer, Sociedad Anónima. — A-2806468. — Don Ramón de la Cruz, 55. — 1973. — 16.133.
- Fomento de Minería, Sociedad Anónima. — A-2806480. — General Mola, 63. — 1973. — 16.134.
- Laboratorio Liaelys, S. A. — A-2806481. — Galileo, 27. — 1973. — 16.135.
- Romako, S. A. — A-2806483. — Cáceres, 41. — 1973. — 16.136.
- Construcciones, Obras y Contratas, Sociedad Anónima. — A-2806485. — Núñez de Balboa, 32. — 1973. — 16.137.
- Aplicaciones Ultrasonicas para Usos Industriales. — A-2806501. — Goya, 55. — 1973. — 16.138.
- Comercial Echániz, S. L. — B-2806512. — Teniente Coronel Noreña, 20. — 1973. — 16.139.
- Hanower, S. L. — B-2806518. — Pedro Mur, 7. — 1973. — 16.140.
- Falzale, S. A. — A-2806519. — Vista Alegre, 4. — 1973. — 16.141.
- Luger, S. A. — A-2806523. — Recoletos, 13. — 1973. — 16.142.
- Cía. Anónima Hispano Inglesa de Comercio, S. A. — A-2806540. — Avenida de José Antonio, 51. — 1973. — 16.143.
- Cerámica Usera, S. L. — B-2806546. — Nicolás Usera, D-19. — 1973. — 16.144.
- Explotaciones Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima. — A-2806549. — Goya, 6. — 1973. — 16.145.
- Viajes Haro, S. A. — A-2806552. — Plaza de Vázquez Mella, 11. — 1973. — 16.146.
- Hilaturas de Ribagorza, Sociedad Anónima. — A-2806554. — Atocha, 55. — 1973. — 16.147.
- Celulosa Andaluza, Sociedad Anónima. — A-2806559. — Marqués de Cubas, 6. — 1973. — 16.148.
- La Urbanizadora Constructora, Sociedad Anónima. — A-2806563. — Velázquez, 46. — 1973. — 16.149.
- Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S. A. — A-2806572. — Cáceres, 23. — 1973. — 16.150.
- Sud-Atlántica, S. A. — A-2806575. — Zorrilla, 19. — 1973. — 16.151.
- Agris, S. A. — A-2806576. — Canillas, número 26. — 1973. — 16.152.
- Auto Vehículos, S. A. — A-2806581. — Zarzal, 9. — 1973. — 16.154.
- Cía. Española de Estudios y Técnica de Explosivos, S. A. — A-2806586. — Alcalá, número 10. — 1973. — 16.155.
- Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima. — A-2806587. — Encinar, 14. — 1973. — 16.156.
- Administraciones, Créditos y Representaciones. — B-2806594. — General Pardiñas, 48. — 1973. — 16.157.
- Reggiani Hispania, S. A. — A-2806596. — Fuencarral, 15. — 1973. — 16.158.
- Guiasca, S. A. — A-2806612. — Gonzalo Jiménez de Quesada, 30. — 1973. — 16.159.
- Bronces y Camas Rajor, Sociedad Limitada. — B-2806614. — Canarias, 16. — 1973. — 16.160.
- Siderúrgica Madrileña, Sociedad Anónima. — A-2806618. — Guzmán el Bueno, número 12. — 1973. — 16.162.
- Nesgravem, S. L. — B-2806635. — Elfo, número 28. — 1973. — 16.163.
- Comercial e Industrial Hispano Brasileño, S. A. — A-2806638. — Cuesta de leira, S. A. — A-2806642. — Avenida Santo Domingo, 11. — 1973. — 16.164.
- Hermice, S. A. — A-2806642. — Avenida de José Antonio, 31. — 1973. — 16.165.
- Preparaciones Mecánicas del Carbón, Sociedad Anónima. — A-2806653. — Héroes del 10 de Agosto, 3. — 1973. — 16.167.

Suministros y Maquinaria, Sociedad Anónima.—A-2806663.—Juan Bravo, 25. 1973.—16.168.  
 Laroca, S. L.—B-2806666.— Doctor Esquerdo, 58.—1973.—16.169.  
 Hulleras del Boñar, S. L.—B-2806668. Sagasta, 23.—1973.—16.170.  
 Madrileña de Oxidos Metálicos, Sociedad Limitada.—B-2806669.— Josefa Díaz, 6.—1973.—16.171.  
 Fernando Solís, S. L.—B-2806686.— Cabanilles, 3.—1973.—16.173.  
 González Blanc y Cía., Sociedad Anónima.—A-2806700.— Joaquín García Morato, 108.—1973.—16.174.  
 Línea Aero Postal Venezolana.—A-2806704.— José Antonio, 60.—1973. 16.175.  
 Inmobiliaria Ernesto Alonso, Sociedad Anónima.—A-2806708.— Núñez de Balboa, 48.—1973.—16.176.  
 Eurasia, S. L.—B-2806716.— Paseo Imperial, Fábrica Mahou.—1973.—16.177.  
 Cía. Hispano Americana de Publicidad, Sociedad Anónima.—A-2806717.— Joaquín María López, 12.—1973.—16.178.  
 Yabro, S. A.—A-2806719.— Aparcamiento Santo Domingo.—1973.—16.179.  
 Holma, S. A.—A-2806732.— Antonio López, 166.—1973.—16.180.  
 Inmobiliaria Alavesa, S. A.—A-2806735. Desengaño, 12.—1973.—16.182.  
 Hijos de Esperanza López Nicolau.—A-2806739.— Canarias, 12.—1973.—16.183.  
 Oro Films, S. L.—B-2806744.— Avenida de los Madroños, s/n.—1973.—16.185.  
 Proeca, S. A.—A-2806745.— General Pardiñas, 82.—1973.—16.186.  
 Javisán, S. A.—A-2806749.— Desengaño, 12.—1973.—16.187.  
 Agumén, S. A.—A-2806763.— General Pardiñas, 95.—1973.—16.188.  
 Secarpe, S. A.—A-2806711.— Avenida de los Toreros, 22.—1973.—16.189.  
 Industrial Ibero-Africana, Sociedad Anónima.—A-2806774.— Avenida de José Antonio, 86.—1973.—16.190.  
 Industrias Mecánicas Auxiliares, Sociedad Anónima.—A-2806775.— Oudrid, número 4.—1973.—16.191.  
 Propahorro, S. A.—A-2806776.— Desengaño, 12.—1973.—16.192.  
 Manrillana, S. A.—A-2806777.— Velázquez, 91.—1973.—16.193.  
 Minero Palentina, S. A.—A-2806799.— Montera, 25.—1973.—16.195.  
 Uraldea, S. A.—A-2806803.— Plaza de Tirso de Molina, 5.—1973.—16.196.  
 Zumos Florida, S. L.—B-2806809.— López de Hoyos, 69.—1973.—16.197.  
 Central Gestora, S. L.—B-2806816.— Ruiz de Alarcón, 27.—1973.—16.198.  
 Inmobiliaria Cruz del Sur, Sociedad Anónima.—A-2806817.— Barquillo, 21. 1973.—16.199.  
 Inmobiliaria Jumi, Sociedad Anónima. A-2806819.— Barquillo, 21.—1973.—16.200.  
 Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L.—B-2806824.— Cavanilles, 11. 1973.—16.201.  
 Toledo, S. A.—A-2806832.— Fuencarral, 13.—1973.—16.202.  
 Cía. Minera Fuente Fría, Sociedad Anónima.—A-2806838.— General Sanjurjo, número 22.—1973.—16.203.  
 Tejidos Llanas Alonso Salvo, Sociedad Anónima.—A-2806865.— Ayala, 10.—1973.—16.204.  
 Sociedad Ibérica del Mueble Español, Sociedad Limitada.—B-2818637.— Enrique Calabia, 12, Boadilla del Monte.—1972.—4.780.  
 Editorial Saturnino Calleja, Sociedad Anónima.—A-2801680.— Valencia, 28, Madrid.—1971.—23.043.  
 Roberta, S. L.—B-2803475.— Paseo del Marqués de Zafra, 15, Madrid.—1971. 23.044.  
 Cítricos Andaluces, Sociedad Anónima.—A-2814593.— Paseo de la Castellana, 92, Madrid.—1971.—23.048.  
 A. N. J. U. M. I., S. K.—B-2825436.— Blasco de Garay, 49, Madrid.—1971.—23.050.  
 Trián Films, Cooperativa Cinematográfica.—F-2815665.— Preciados, 37, Madrid.—1972.—23.051.  
 Centro Proceso de Datos Farmacéuticos, S. A.—A-2821322.— Reina, 35, bajo, Madrid.—1972.—23.055.  
 Madrid, 22 de enero de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).  
 (G.—14.019)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1975.—NUMERO DE REFERENCIA

Gómez Martín, Miguel.—Imagen, 27 (Madrid).—15.500.—1973.—30.000 pesetas.—2.692 pesetas.—J78795.  
 Gómez Martín, Miguel.—Imagen, 27 (Madrid).—15.500.—1973.—128.000 pesetas.—18.888 pesetas.—J78796.  
 Sánchez Sotom, Manuela.—Fuencarrada, 1 (Madrid).—17.700 K.—1973. 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—2.944 pesetas.—J88702.  
 González Mínguez, F.—Collados, 7 (Pinto).—12.852 N.—1973.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—6.496 pesetas. J93967.  
 Arribas López, Teófilo.—Sierra Carbonera, 52 (Madrid).—13-225 B.—1973. 438.000 pesetas.—408.000 pesetas.—46.822 pesetas.—J96833.  
 Pablo Pérez, José M.—Emilia Balles- ta, 43 (Madrid).—22-860 F.—1973.—151.800 pesetas.—121.800 pesetas.—21.360 pesetas.—W105255.  
 Farelo Pérez, José María.—Mnez. Seco, 34 (Madrid).—22-860 F.—1973.—39.600 pesetas.—24.600 pesetas.—3.320 pesetas.—J105256.  
 Anillo Bedia, Eduardo Francisco.—Hermenegildo Bielsa, 11 (Madrid).—22- 860 I2.—1973.—117.920 pesetas.—

87.920 pesetas.—14.584 pesetas.— J110356.  
 Serra Ripollés, José María.—Toledo, número 115 (Madrid).—22-860 S3.—1973.—97.350 pesetas.—67.350 pesetas.—10.470 pesetas.—J120684.  
 Castaños Estechea, José.—Abel, 26 (Ma- drid).—21-53.—1972.—170.000 pe- setas.—140.000 pesetas.—14.176 pesetas.—J121586.  
 Merino Rodríguez, Isidoro.—Algodo- nales, 60 (Madrid).—21-53.—1972.—134.000 pesetas.—104.000 pesetas.—19.276 pesetas.—J121592.  
 Viuda HJ. Kose Camins Ros.—Sierra Filabres, 21 (Madrid).—21-53.—1972. 65.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J121597.  
 Relación número 3.707 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Millán Alarcón, Enrique.—San Mar- cos, 6.—13-62 B.—1973.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—8.984 pesetas.—J119455.  
 Relación número 3.709 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Aparicio Velasco, Teodoro.—Vp. Hi- lante, 111.—13-62 G.—1973.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—3.984 pesetas.—J119570.  
 Heras Coloma, M. Victoria.—Aveni- da de Pío XII, 94.—13-62 G.—1973. 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—6.984 pesetas.—J119636.  
 López Estrada, José.—Carretera Ca- nillas, 21.—13-62 G.—1973.—94.000 pesetas.—64.000 pesetas.—7.784 pe- setas.—J119655.  
 Marín Ripollés, M. Teresa.—Alfon- so XII, 51.—13-62 G.—1973.—89.000 pesetas.—59.000 pesetas.—6.784 pe- setas.—J119662.  
 Martín Montalvo López Pinto, Lourdes. Barrio de Canillas Dirigido, 34.—13- 62 G.—1973.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—34.984 pesetas.— J119664.  
 Ruano Posadas, Encarnación.—Li- món, 13.—13-62 G.—1973.—81.000 pe- setas.—51.000 pesetas.—5.184 pesetas. J119705.  
 Ruiz Parreño, Emilia.—Carretera de Barajas, 2.—13-62 G.—1973.—94.000 pesetas.—64.000 pesetas.—7.784 pesetas.—J119709.  
 Relación número 3.710 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Cascales Angosto, María.—Avenida del Manqués de Corbera, 30.—13-62 H. 1973.—125.000 pesetas.—95.000 pe- setas.—13.984 pesetas.—J119759.  
 García Alonso, Magdalena.—Greco, número 12.—13-62 H.—1973.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—6.984 pe- setas.—J119784.  
 Goizueta Zorrilla, José M.—Valentín Aguirre, 14.—13-62 H.—1973.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—13.984 pesetas.—J119790.  
 Hernández García, Teresa.—Arturo Madrid, 3.—13-62 H.—1973.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—17.984 pe- setas.—J119799.  
 Marcos Marcos, Cristina.—Hermanos García Noblejas, 7.—13-62 H.—1973. 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—28.984 pesetas.—J119817.  
 Pérez Gómez, María Rosa.—Manipa, número 45.—13-62 H.—1973.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—7.984 pesetas.—J119849.  
 Pérez Cerro, Rufino.—Marqués de Za- fra, 19.—13-62 H.—1973.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—16.984 pe- setas.—J119847.  
 Villarrubia Villarrubia, Vital.—Casti- llo de Oropesa, 77.—13-62 H.—1973. 430.000 pesetas.—400.000 pesetas.—74.984 pesetas.—J119904.  
 Relación número 3.711 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Fernández Pastor, Carmen.—Tarrago- na, 16.—13-62 J.—1973.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—8.984 pesetas.—J119952.  
 Relación número 3.712 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Alonso Villaro, Margarita.—San Lu-

ciano, 4.—13-62 K.—1973.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—10.984 pe- setas.—J120031.  
 Calvet Ruano, Elvira.—Guillermo de Osma, 5.—13-62 K.—1973.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—22.984 pe- setas.—J120045.  
 Castro Atienza, Concepción.—Carre- tera de Andalucía, Km. 10.—13-62 K. 1973.—145.000 pesetas.—115.000 pe- setas.—4.484 pesetas.—J120049.  
 Ferrero Díaz, José.—Toledo, 147.—13-62 K.—1973.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—11.984 pesetas.— J120055.  
 García González, Miguel.—Francisco Reinoso, 35.—13-62 K.—1973.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—11.984 pesetas.—J120065.  
 García Reguero, Rosario.—Carretera de Andalucía, 405.—13-62 K.—1973. 160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—20.984 pesetas.—J120072.  
 Pradana Saz, Arturo.—Segura, 35.—13-62 K.—1973.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—22.984 pesetas.— J120142.  
 Pulido Brea, José Antonio.—Carrete- ra de Andalucía.—13-62 K.—1973.—915.000 pesetas.—885.000 pesetas.—132.484 pesetas.—J120143.  
 Rivas Martínez, Salvador.—Josué Lillo, sin número 13-62 K.—1973.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—20.984 pesetas.—J120147.  
 Valle Vázquez, M. Cruz.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 128.—13-62 K. 1973.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—8.984 pesetas.—J120176.  
 Relación número 3.729 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Abajo Abajo, Pedro.—Villarrobledo, número 6.—22-850 AB.—1973.—75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120181.  
 Abellá Carazo, Manuel.—Ferraz, 46. 22-850 AB.—1973.—37.800 pesetas. 7.800 pesetas.—840 pesetas.—J120182.  
 Abuján Trashorras, Donvina.—Vicente Camarón, 3.—22-850 AB.—1973.—75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120183.  
 Aguilar Guillén, Luis.—Vp. Morata, número 12.—22-850 AB.—1973.—75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120190.  
 Alférez Callejón, Jesús.—Travesía de Conde Duque, 2.—22-850 AB.—1973. 75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120201.  
 Alonso Rascón, Arcadio.—Teniente Muñoz Díaz, 6.—22-850 AB.—1973. 75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120214.  
 Alonso Rodríguez, Magín.—Papagayo, número 3.—22-850 AB.—1973.—89.813 pesetas.—59.813 pesetas.—11.062 pesetas.—J120217.  
 Alonso Saavedra, Serafín.—Fortuna, número 23.—22-850 AB.—1973.—107.730 pesetas.—77.730 pesetas.—14.466 pesetas.—J120219.  
 Alvarez Buaza, M. Carmen.—Colonia Virgen de Aránzazu.—22-850 AB.—1973.—56.700 pesetas.—26.700 pese- tas.—4.800 pesetas.—J120228.  
 Alvarez Rivera, Juan.—Torija, 6.—22-850 AB.—1973.—107.730 pesetas. 77.730 pesetas.—14.466 pesetas.— J120241.  
 Alvarez Díaz, Francisco.—Benito Gu- tiérrez, 15.—22-850 AB.—1973.—75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120231.  
 Amil Micaralla, Antonio.—Empecina- do, 6.—22-850 AB.—1973.—37.800 pesetas.—7.800 pesetas.—1.020 pesetas.—J120247.  
 Amil Sobral, Joaquín.—Parador Sol, número 38.—22-850 AB.—1973.—37.800 pesetas.—7.800 pesetas.—840 pesetas.—J120248.  
 Anson Pérez, Salvador.—García de Paredes, 52.—22-850 AB.—1973.—75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120255.  
 Aragón García, José.—José Antonio, número 7.—22-850 AB.—1973.—75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pesetas.—J120262.  
 Arenas Azcona, María.—Alonso Nú- ñez, 30.—22-850 AB.—1973.—75.600 pesetas.—45.600 pesetas.—8.400 pe- setas.—J120267.

Arnedo Moreno, Ricardo. — Imagen, número 6. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120272.

Arranz Maestre, Benito. — Galileo, 51. número 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120273.

Arroyo Carbonero, Sesinio. — San Emilio, 7. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120280.

Arteaga Candizal, Agripina. — Jerónima Llorente, 42. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120285.

Astobiza Cenarruzabeitia, Paula. — Lope de Haro, 13. — 22-850 AB. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120292.

Ballester Díaz, Josefa. — Titania, 12. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120301.

Barbero Gómez, Pedro. — Colonia de los Angeles, 48. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120309.

Barranco Molina, Hdefonso. — Cochabamba, 12. — 22-850 AB. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.106 pesetas. — J120309.

Barrientos Fonchecha, José. — Paseo de Extremadura, 55. — 22-850 AB. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.106 pesetas. — J120312.

Barrio Carbajo, Adolfo. — Travesía del General Barrón, 4. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120315.

Barrio Rodríguez, Juan Manuel. — Hermosilla, 157. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120318.

Béjar Samos, Pedro. — Fernando Osorio, 3. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120328.

Béjar Samos, Angel. — Fernando Osorio, 1. — 22-850 AB. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120329.

Béjar Samos, Félix. — Fernando Osorio, 3. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120330.

Beltrán C. Rebollar. — Hilarión Esclava, 22. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120334.

Benito García, Jesús. — Cos. Francisco, 13. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120340.

Berruga Pastor, Juan José. — Santa Prisca, 10. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120351.

Blanco Riesgo, Baldomero. — Gómez Ortega, 44. — 22-850 AB. — 1973. — 37.800 pesetas. — 7.800 pesetas. — 840 pesetas. — J120356.

Blanco San Tomás, Celestino. — Avenida del Doctor Arce, 48. — 22-850 AB. — 1973. — 136.080 pesetas. — 106.080 pesetas. — 9.076 pesetas. — J120359.

Blázquez Jiménez, Julio. — Tucán, 5. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120365.

Blázquez Regino, Emiliano. — Menorca, 14. — 22-850 AB. — 1973. — 37.800 pesetas. — 7.800 pesetas. — 1.200 pesetas. — J120366.

Bonilla Ernardino, Juan. — Laurel, 5. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120367.

Bonilla Durán, José. — Luis Jiménez, número 4. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120368.

Brey Núñez, José. — Esteban Boal, 23. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120378.

Buenache Pérez, Miguel. — Frascuelo, número 3. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120381.

Buendía Alvarez, Gloria. — General Lorenzo, 7. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120382.

Bustillo Montero, Fermín. — Topete, número 7. — 22-850 AB. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120389.

Relación número 3.730 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Felipe Sánchez, Jerónimo. — Poblado de Peña Grande Residencial, 3. — 22-850 FH. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120391.

Fernández Casado, Antonio. — López de Hoyos, 397. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.460 pesetas. — J120395.

Fernández López, José. — Marcelo Userra, 17. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.460 pesetas. — J120398.

Fernández Martínez, M. Concepción. — Avenida de Reina Victoria, 32. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120399.

Fernández Sánchez, Delfín. — Lagasca, número 130. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120411.

Fernández Santisteban, R. — Prádena del Rincón, 2. — 22-850 FH. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120412.

Fernández Tesaños, Hipólito. — Poblado de la Alegría, 7. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120414.

Fernández Vázquez, Herminio. — Hortaleza, 10. — 22-850 FH. — 1973. — 136.080 pesetas. — 106.080 pesetas. — 19.776 pesetas. — J120415.

Ferreras Benítez, Fernando. — Doctor Fleming, 42. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120416.

Franco Frean, Jaime. — Ferraz, 35. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120419.

Fuentes Contera, Natividad. — Cartagena, 41. — 22-850 FH. — 1973. — 135.080 pesetas. — 106.080 pesetas. — 19.776 pesetas. — J120421.

Fuentes García, Eloy. — General Fanjul, 7. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120422.

Gago Ballesteros, Federico. — Felipe Campos, 18. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120423.

Gaitán Vizcaíno, Antonio. — Plaza de España, 22. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120425.

Gallardo Martín Sanz, G. — Santo Angel, 14. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120429.

García Aguado, M. Luisa. — Oviedo, número 2. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120438.

García Borreguero, Agustín. — Francos Rodríguez, 44. — 22-850 FH. — 1973. — 37.800 pesetas. — 7.800 pesetas. — 1.200 pesetas. — J120448.

García Cofino, Faustino. — Amor de Dios, 19. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120453.

García Díaz, Manuel. — Ezequiel Solana, 46. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120454.

García Esteban, Timoteo. — Cactus, número 28. — 22-850 FH. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120459.

García Gómez, Ramón. — Julio Antonio, 25. — 22-850 FH. — 1973. — 47.250 pesetas. — 17.250 pesetas. — 2.910 pesetas. — J120463.

García López, Conrado. — Cristo de la Victoria, 22. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120470.

García Maricalva, Germán. — Paseo de los Jesuitas, 14. — 22-850 FH. — 1973. — 37.800 pesetas. — 7.800 pesetas. — 1.200 pesetas. — J120471.

García Martínez, Alfredo. — Cañizares, número 6. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120472.

García Navez, Eusebia. — Rodríguez Marín, 3. — 22-850 FH. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120477.

García Patrocinio, Emilia. — Plaza del Mercado de Villaverde Alto. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120479.

García Rivas, Felipe. — Conde de Peñalver, 32. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120485.

García Serrano, Rufina. — Paseo de Onésimo Redondo, 14. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120487.

Garrido Ricote, Alberto. — Gerardo Córdón, 6. — 22-850 FH. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120491.

Gesto Fernández, Daniel. — Mesón de Paredes, 54. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120493.

Gómez García, Lucio. — Barrio de los Angeles, 101. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120506.

Gómez Oña, María Pilar. — Montesquínza, 13. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120514.

Gómez Páez, Domingo. — Maudes, 10. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120517.

Gómez Rubio, Antonio. — Camino Estación, 2. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120519.

Gómez Toro, Isidro. — Plaza de España, 2. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120524.

González Diez, Petra. — Donoso Cortés, 81. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120538.

González Martín, Ascensión. — José María Pemán, 23. — 22-850 FH. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120552.

González Morán, José L. — Avenida de Portugal, 65. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120553.

González Sáez, M. Angeles. — Viana, número 1. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120558.

González Solís, Miguel A. — Escuadra, número 7. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120561.

Guadalix Aguado, José. — 18 de Julio, número 2. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120571.

Guerrero Guerrero, Juan. — Palencia, número 24. — 22-850 FH. — 1973. — 37.800 pesetas. — 7.800 pesetas. — 1.200 pesetas. — J120573.

Guerrero Vargas, Juan José. — Jerónima Llorente, 19. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120575.

Hernández Brandiz, F. — Hernani, 49. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120581.

Hernández Fernández, José. — San Agustín, 4. — 22-850 FH. — 1973. — 136.080 pesetas. — 106.080 pesetas. — 19.776 pesetas. — J120582.

Hernández González, Felicidad. — Santo Domingo, 3. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120585.

Hernández Jiménez, Dionisio. — Vital Aza, 17. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120587.

Hernández Martín, Julián. — Catorce, Barrio del Pilar. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120589.

Hernández Serrano, Alfonso. — Fresno, 8. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120593.

Hernando Ruiz, Rafael. — Vicente Muzas, 8. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120595.

Herrero Gabaldón, P. — Comercio, 17. — 22-850 FH. — 1973. — 37.800 pesetas. — 7.800 pesetas. — 1.200 pesetas. — J120603.

Herresánchez Sanz, Juan A. — Ayala, número 91. — 22-850 FH. — 1973. — 107.730 pesetas. — 77.730 pesetas. — 14.466 pesetas. — J120606.

Hours Gijón, Enrique. — Paseo de las Delicias, 96. — 22-850 FH. — 1973. — 75.600 pesetas. — 45.600 pesetas. — 8.400 pesetas. — J120608.

Relación número 4.044 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Bernaldo Quirós, Abilio. — Paseo de la Castellana, 55. — 1-822. — 1973. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 14.124 pesetas. — J121600.

Chamorro Salvador, Claudio. — Lope de Rueda, 7. — 1-822. — 1973. — 33.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 600 pesetas. — J121613.

Coves Carreres, Pascual L. — Julia Nebot, 8. — 1-822. — 1973. — 33.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 45 pesetas. — J121622.

García Bombín, Consuelo. — Plaza de la Lealtad, 10. — 1-822. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — J121637.

González Pérez, Miguel. — Galileo, número 110. — 1-822. — 1973. — 38.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — 1.156 pesetas. — J121649.

Martínez Marín, Francisco. — Sierra Molina, 31. — 1-822. — 1973. — 33.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 156 pesetas. — J121673.

Sánchez Pérez, Aurora. — Duque de Alba, 15. — 1-822. — 1973. — 33.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 600 pesetas. — J121691.

Relación número 4.045 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alguacil Sotomayor, Antonia. — Andrés Mellado, 81. — 1-23 D. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.556 pesetas. — J121697.

Bianco García, Enrique. — Carmen, 28. — 1-23 D. — 1973. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J121709.

Bravo Villa, Josefa. — Víctor Pradera, número 78. — 1-23 D. — 1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.160 pesetas. — J121712.

Opont Terzei, Rose M. — Gaztambide, número 6. — 1-23 D. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.700 pesetas. — J121728.

González Cueto, M. Angela. — Andrés Mellado, 29. — 1-23 D. — 1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.800 pesetas. — J121747.

Palomino Sáez, Joaquín. — Meléndez Veldés, 6. — 1-23 D. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.920 pesetas. — J121783.

Perruca Vaqueriza, Josefa. — Acuerdo, número 20. — 1-23 D. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.920 pesetas. — J121788.

Rodríguez Vicente, Margarita. — Avenida de José Antonio, 50. — 1-23 D. — 1973. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.240 pesetas. — J121795.

Relación número 4.046 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Calle Montero, Félix. — Sandalio López, 34. — 11-721. — 1973. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 4.544 pesetas. — J122254.

Mendiguchia Lamadrid, Aurelio. — José, 5. — 11-721. — 1973. — 453.000 pesetas. — 423.000 pesetas. — 36.888 pesetas. — J122268.

Sánchez Pérez, Carmen. — Baltasar, 3. — 11-721. — 1973. — 247.000 pesetas. — 217.000 pesetas. — 23.744 pesetas. — J122276.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.053)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36